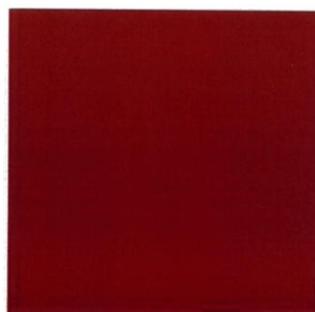
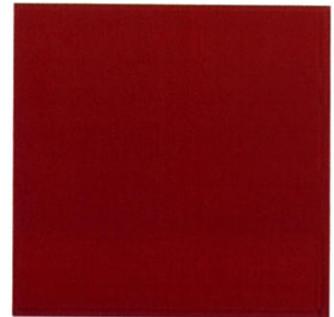




VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO

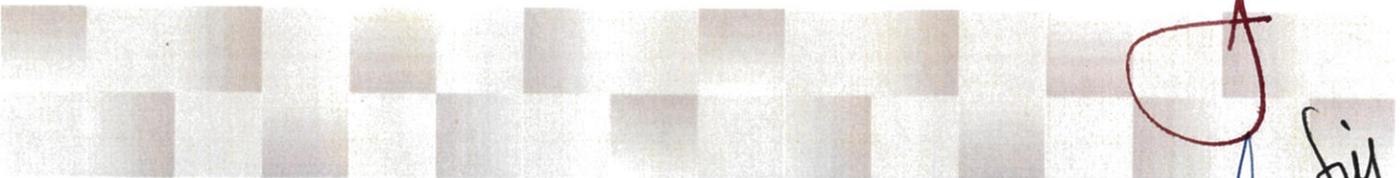
***Evaluación Específica
Fondo de Aportaciones para la Educación
Tecnológica y de Adultos (FAETA)***



***Ejercicio
Evaluado
2014***



Programa Anual de Evaluación 2015



Handwritten signature in blue and red ink



CONTENIDO

A. RESUMEN EJECUTIVO	1
B. INFORME FINAL	
1. INTRODUCCIÓN	1
GLOSARIO DE TÉRMINOS	4
2. DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA UTILIZADA	7
3. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA).....	10
4. VALORACIÓN NOMINAL	13
5. VALORACIÓN ORDINAL	19
SECCIÓN 1. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA Y PROGRAMÁTICA	19
SECCIÓN 2. NORMATIVIDAD	25
SECCIÓN 3. COBERTURA Y COMPLEMENTARIEDAD	27
SECCIÓN 4. INFORMACIÓN PARA LA EFICACIA.....	32
SECCIÓN 5. ELEMENTOS SOBRE LA EFICIENCIA	38
SECCIÓN 6. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	43
SECCIÓN 7. RESULTADOS OBTENIDOS.....	47
6. ELEMENTOS BÁSICOS DEL ANÁLISIS FODA	54
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	56
ANEXOS.....	59
ANEXO 1 PRINCIPALES FORTALEZAS, RETOS Y RECOMENDACIONES	59
ANEXO 2 VALORACIÓN FINAL DEL FONDO	63

A. RESUMEN EJECUTIVO

Este documento presenta los hallazgos finales de la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), que es uno de los ocho Fondos que integran el Ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios".

El objetivo general de la evaluación es analizar los resultados obtenidos mediante el ejercicio de los recursos federales transferidos al Estado de Veracruz, para determinar la pertinencia y el logro de los objetivos y metas del Fondo durante el Ejercicio Fiscal 2014, utilizando criterios de alineación, normatividad, cobertura, complementariedad, eficacia, eficiencia, administración, gestión y resultados obtenidos.

De manera específica se buscó: 1) Identificar la orientación estratégica y programática del FAETA con los mandatos superiores de planeación referidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), con los programas sectoriales o especiales federales relacionados y con el Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD); 2) determinar la existencia y disponibilidad de normatividad federal y estatal que le aplique al Fondo, 3) comprobar la disponibilidad de metodologías e información sobre conceptos poblacionales, así como de complementariedad entre el Fondo, programas, así como acciones estatales financiadas con fuentes complementarias a las aportaciones federales; 4) valorar en qué medida los procesos de gestión para la asignación de las aportaciones federales del Fondo contribuyen a que los programas y proyectos financiados, mejoren su eficacia y su eficiencia, 5) identificar los logros obtenidos en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión del Fondo, así como en la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación de resultados y, 6) formular recomendaciones para la identificación de temas susceptibles de mejora que permitan, en el mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.

El proceso de evaluación consistió en realizar entrevistas a los funcionarios públicos responsables de la planeación, programación, presupuestación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de dichos recursos; información que resulta valiosa ya que puede no estar plasmada en evidencias documentales pero que forman parte de los conocimientos y experiencias que han acumulado al estar integrados a la cadena de decisiones en torno a la aplicación del recurso y, en ese sentido, la información valorada en la escala ordinal se enriqueció. Esta información se organizó de acuerdo a tres líneas de investigación: I) Destinos de los recursos y su vinculación con los resultados II) Conocimiento en la aplicación del Fondo, y III) Utilidad de la evaluación y ámbito de aplicación.

En el caso de la valoración ordinal, se realizó un análisis de gabinete de toda la documentación soporte, con la cual se dio respuesta a un total de 33 preguntas; derivadas

de la normatividad establecida en los contextos federal y estatal, para la operación de los Fondos del Ramo General 33, de las cuales 10 se contestaron de forma abierta (sin calificación numérica) y 23 de forma cerrada (con calificación numérica).

El proceso de valoración de la evidencia para emitir un grado de cumplimiento, es el punto medular de esta evaluación, ya que en esta etapa, es donde se pudieron apreciar los procedimientos, acciones, metodologías y mecanismos que implementa cada ejecutora, para aplicar los recursos y alcanzar los objetivos planteados.

A cada pregunta con calificación numérica, correspondió una valoración de acuerdo a la evidencia presentada, la cual va acompañada de una breve descripción de la evidencia y el grado de oportunidad, claridad y utilidad que esta representa con relación a lo que se pregunta, de esta manera se realiza la valoración y se obtiene un resultado final.

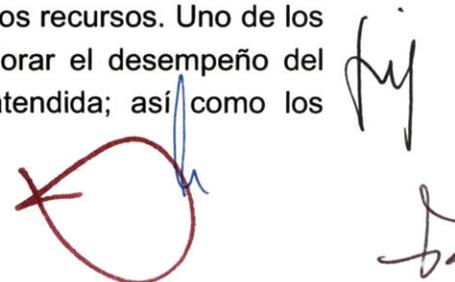
El FAETA, es una fuente de financiamiento de recursos que otorga la Federación para el Sector Educativo del Estado de Veracruz. Es ejecutado en el Estado por el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos(IVEA) y el Colegio de Educación Profesional para el Estado de Veracruz(CONALEP), ambos organismos sectorizados a la Secretaría de Educación de Veracruz, Para el caso del IVEA, su fin particular es abatir el rezago educativo con sus vertientes de alfabetización, certificación y secundaria. Para el caso del CONALEP es contribuir a la oferta académica de los egresados del nivel básico obligatorio.

PRINCIPALES HALLAZGOS

Con base en los resultados obtenidos, se puede concluir que de la revisión de la primera sección de la evaluación, se verificó que el Fondo cuenta con un sustento jurídico claro y explícito, no indica el objetivo de manera precisa, pero si remite a los artículos correspondientes a las atribuciones que competen en la materia. Asimismo, se pudo identificar una vinculación programática congruente con los ordenamientos de planeación federal (Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018) y estatal (Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016, así como con el Programa Veracruzano de Educación 2011-2016.

Los servidores públicos relacionados con la ejecución del FAETA mostraron un claro conocimiento de la normatividad que lo regula, por lo que se tiene un manejo adecuado de la misma, sirviendo de referencia para la aplicación de dichas aportaciones federales.

En materia de evaluación, el Estado cumple de manera adecuada con la publicación de resultados a través del uso de indicadores de desempeño establecidos como obligatorios; sin embargo, no existen procesos de gestión explícitos para la asignación de las aportaciones del Fondo a programas que son financiados con dichos recursos. Uno de los criterios principales que se debe cumplir en el Estado para mejorar el desempeño del Fondo es la definición de la población potencial, objetivo y atendida; así como los



mecanismos para su identificación y la metodología que corresponda para su cuantificación.

Las dos ejecutoras del FAETA al regirse por instancias normativas federales cuentan con indicadores de carácter obligatorio que fueron construidos, con base a la Metodología de Marco Lógico MML, y se integran en la Matriz de Indicadores de Resultados MIR que se reporta a la S.H.C.P.

El CONALEP a nivel estatal creó una actividad institucional con indicadores adicionales, aplicando la MML; sin embargo, no refleja una evaluación del Fondo de manera integral; por su parte el IVEA a nivel estatal creó un programa presupuestario con indicadores adicionales, aplicando también la MML, en ambos casos los indicadores se encuentran publicados en sus portales de transparencia.

No se cuenta con procesos de mejora de la gestión que contribuyan a incrementar la eficacia en la aplicación de las aportaciones federales del Fondo.

De igual forma en cuanto a la eficiencia, no se identificaron procesos de gestión que permitan de manera integral vincular a los componentes del Fondo y sus dos vertientes de atención de cada una de las ejecutoras y con ello contribuir a mejorar la eficiencia en la aplicación de las aportaciones federales del Fondo.

En cuanto a la capacitación de los servidores públicos encargados de la ejecución del FAETA, se pudo comprobar que han participado, de forma continua, en eventos de capacitación sobre MML y sobre el Proceso Presupuestario para Resultados, se recibieron constancias y material de trabajo de algunos de los cursos recibidos.

Finalmente se pudo comprobar que al interior de las ejecutoras del Fondo, existen mecanismos de control interno implementados para prevenir y minimizar los riesgos al momento de operar el Fondo, también se pudo verificar la existencia de una cuenta única en la cual se depositaron los recursos del FAETA en 2014.

RECOMENDACIONES

- Establecer procesos de gestión explícitos correspondientes a todo el ciclo de la aplicación del Fondo.
- Definir los objetivos específicos del destino que se le dan a los recursos del FAETA en la entidad
- Elaborar a la brevedad las definiciones de la población potencial, objetivo, y atendida, así como los mecanismos para su identificación y la metodología para su cuantificación y difusión a la población en general.



- Crear un mecanismo para medir el grado de satisfacción de la población beneficiada del fondo.
- Establecer mecanismos de control interno que permitan identificar fuentes complementarias de recursos.

h
fy
L



B. INFORME FINAL

1. INTRODUCCIÓN

En el marco del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, se establece el objetivo de distribuir a los estados miembros, una proporción de la recaudación federal mediante el establecimiento de convenios de adhesión que se suscriben entre poderes soberanos: la Federación y los Estados.

Con esta premisa, el Congreso de la Unión ha impulsado un proceso de federalización del gasto social y de fortalecimiento a las haciendas locales, aprobando la constitución del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios". El destino de estos recursos está condicionado para cada tipo de aportación dentro de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y, cuyo monto se determina cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

Adicionalmente, se emprendieron acciones que incluyeron otras reformas, como la implementación del modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y los Sistemas de Seguimiento y Evaluación del Desempeño del gasto público, como los instrumentos que permitan una intervención más focalizada de las acciones de gobierno, buscando hacer realidad una gestión pública más efectiva, eficiente y transparente. Así, con estos instrumentos de gestión pública, los tres niveles de gobierno buscan cumplir con su principal objetivo, que es el de velar por el bienestar de la población.

De esta manera, el proceso de evaluación de resultados es clave para el funcionamiento del PbR, pues aporta la información sobre el desempeño que se requiere para maximizar el impacto de las políticas públicas.

La evaluación de resultados ha experimentado un escaso crecimiento durante los últimos años y aún son pocas las entidades federativas que disponen de instrumentos maduros que se usen para analizar la efectividad y calidad del gasto público. Asimismo, son muy pocos los estados que han implementado mecanismos que incentiven a las instituciones y a los funcionarios públicos a optimizar la gestión y a lograr los resultados institucionales.

Con estos antecedentes, la evaluación del ejercicio de los recursos del Ramo 33, se plasma en el artículo 49 de la LCF, el cual establece, que el ejercicio de los recursos deberá sujetarse a una evaluación del desempeño, como lo mandatan los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a fin de verificar que hayan sido aplicados conforme a la normatividad establecida para cada uno de los fondos.

Específicamente este ejercicio de evaluación del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" para el ejercicio 2014, fortalecerá los

procesos de mejora que el Gobierno del Estado de Veracruz realiza al interior de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal durante el ciclo de gestión, planeación, presupuestación, gestión financiera, gestión de programas y proyectos, del seguimiento, evaluación y la rendición de cuentas en la aplicación de los recursos transferidos por la Federación y del fortalecimiento del marco normativo con las reformas al Código Financiero y a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, buscando la consolidación en la aplicación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED)¹.

Para la realización de este ejercicio de evaluación se consideraron dos objetivos principales:

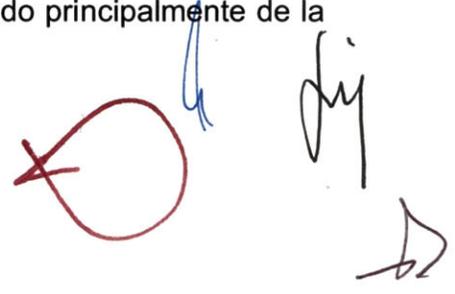
- I. Dar cumplimiento al compromiso de evaluar los resultados finales en la aplicación del Ramo 33, con la transparencia y rendición de cuentas que demanda la sociedad veracruzana, bajo el precepto establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a que la aplicación de los recursos públicos deberán ser administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
- II. Obtener información relevante y oportuna, así como de proporcionar los elementos normativos, administrativos, financieros y operativos, respecto a la aplicación de los recursos del Ramo 33 con el propósito de retroalimentar los procesos de mejora al interior de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Con el fin de cumplir con los objetivos anteriores, el proceso de la Evaluación de siete de estos ocho fondos que integran el Ramo 33, se aplicaron los “Términos de Referencia para la Evaluación específica del Ramo 33 en el Ejercicio Fiscal 2014” (TdR), emitidos por la Secretaría de Finanzas Y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo un enfoque mixto, basado en una valoración cualitativa nominal y una valoración cualitativa ordinal, tal como se explicará al detalle en el primer capítulo de este informe.

El Informe Final de la Evaluación al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos para el ejercicio 2014, trata de representar de manera general la importancia que tienen dichos fondos en la hacienda pública estatal, el conocimiento que del marco jurídico tienen los servidores públicos responsables de ejercerlos, así como de los criterios que determinan su ejercicio respecto a su distribución, destino, objetivos y resultados.

Así, en el apartado 2 “Descripción del tipo de evaluación y Metodología utilizada para la Evaluación”, se presenta el modelo de evaluación aplicado, derivado principalmente de la

¹ Publicadas en la Gaceta Oficial del 26 de agosto del 2013.



normatividad federal para la operación de los Fondos del Ramo General 33 y en los Términos de Referencia establecidos por la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Subsecretaría de Planeación de la SEFIPLAN.

En el apartado 3 se presentan las características generales del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

En el apartado 4, se presentan los resultados de la valoración nominal en el que se presentan las respuestas de las instancias ejecutoras al cuestionario de 8 preguntas agrupadas en tres rubros: 1) Destino de los recursos y vinculación con los resultados, 2) conocimiento en la aplicación del Fondo y 3) utilidad de la evaluación y ámbito de aplicación.

En el apartado 5 se presentan los resultados de la valoración ordinal del Fondo, en el que se muestran los resultados cualitativos que se obtuvieron, a través de las 33 preguntas incluidas en los TdR agrupadas en siete secciones.

En el apartado 6 se presentan los elementos básicos del análisis FODA, cuyos resultados se desglosan en el Anexo 1.

Finalmente, en el apartado 7, se presentan las conclusiones sobre la aplicación actual del Fondo en el Estado de Veracruz, a partir de los comentarios realizados durante el desarrollo de esta evaluación.






GLOSARIO DE TÉRMINOS

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

Las siguientes siglas tienen un uso frecuente en el documento:

COPLADEVER:	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Veracruz.
DSP:	Dictamen de Suficiencia Presupuestal
FAETA:	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.
INEGI:	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
LCF:	Ley de Coordinación Fiscal
mdp:	Millones de Pesos
MML:	Metodología de Marco Lógico
ORFIS:	Órgano de Fiscalización
SED:	Sistema de Evaluación de Desempeño
PbR:	Presupuesto basado en Resultados
PEF:	Presupuesto de Egresos de la Federación
PND:	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
PVD:	Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016
SEFIPLAN:	Secretaría de Finanzas y Planeación
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Desempeño:	Se refiere tanto al logro o resultado de las actividades o acciones relacionadas con bienes o servicios dirigidos a la población, como respecto de acciones vinculadas a la función de administración interna de gobierno.
Indicador de desempeño:	La expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa, correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas.



Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Herramienta de planeación estratégica que establece:

- Los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquéllos contenidos en los instrumentos de planeación que correspondan;
- Incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados;
- Identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores;
- Describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos, incluyendo los factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos, y
- Permite evaluar el avance y examinar el desempeño de tales programas.

Metodología del Marco Lógico (MML)

Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite:

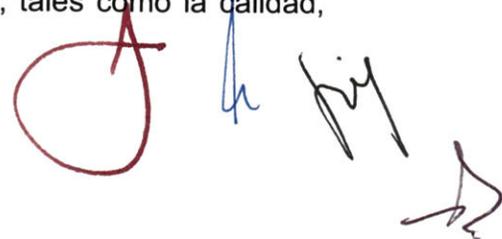
- Organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa, sus relaciones de causa y efecto, sus medios y sus fines;
- Facilitar el proceso de conceptualización y diseño de programas, y
- Fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

Procesos:

Se refieren a actividades vinculadas con la ejecución o forma en que el trabajo es realizado para producir los productos (bienes o servicios), incluyen actividades o prácticas de trabajo tales como procedimientos de compra, de provisión y de administración financiera.

Productos:

Se refiere a los bienes o servicios producidos o entregados, y corresponden a un primer resultado visible de un programa o acción pública. También se puede extender a características o atributos relevantes de estas acciones, tales como la calidad, coberturas alcanzadas, etc.



Recursos federales transferidos:

Los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través de los Fondos de Aportaciones Federales, Subsidios o Convenios.

Sistema de Formato Único (SFU)

Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y evaluación de los recursos federales transferidos, al cual hace referencia el artículo 85 de la LFPRH.



2. DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA UTILIZADA

Para el proceso de la Evaluación de siete de estos ocho fondos, se aplicaron los “Términos de Referencia para la Evaluación específica del Ramo 33 en el Ejercicio Fiscal 2014” (TdR), emitidos por la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Subsecretaría de Planeación, bajo un enfoque mixto, basado en una valoración cualitativa nominal y una valoración cualitativa ordinal.

La valoración cualitativa nominal tiene como finalidad conocer el papel que desempeñan los servidores públicos relacionados con la operación del Fondo, en relación a los procesos de gestión que se llevan a cabo para la aplicación de las aportaciones federales. Como resultado de esta valoración nominal, se pretende tener una visión cualitativa que explique o complemente los resultados obtenidos bajo la vertiente cualitativa ordinal.

La valoración cualitativa ordinal se llevó a cabo a través de un análisis de gabinete que, consiste en dar respuesta a un total de 33 preguntas con base en las evidencias documentales que proporcionaron las instancias administrativas relacionadas con la aplicación del Fondo, así como información adicional que se consideró necesaria para justificar el análisis.

Es importante considerar que debido a que se valoraron a más de una ejecutora, la calificación de cada pregunta fue el resultado del promedio de las calificaciones individuales obtenidas durante el proceso de valoración de dichas preguntas.

ENTIDADES PARTICIPANTES.

Fueron evaluadas las dos Entidades, responsables de la aplicación del fondo del Ramo 33, conforme a la siguiente distribución:

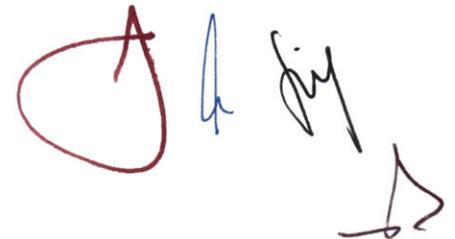
FONDO	ENTIDADES
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	<ul style="list-style-type: none">▪ Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA)▪ Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

Tabla 1. Dependencias y Entidades participantes.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

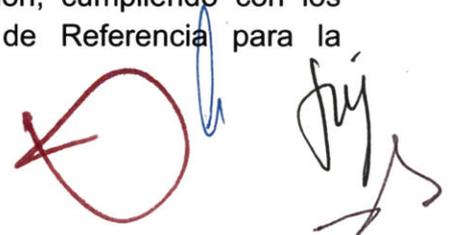
Para esta evaluación, se realizaron las siguientes actividades:

- En la 2da. Sesión del Subcomité Especial del Ramo 33 del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Veracruz (COPLADEVER), realizó la presentación de los



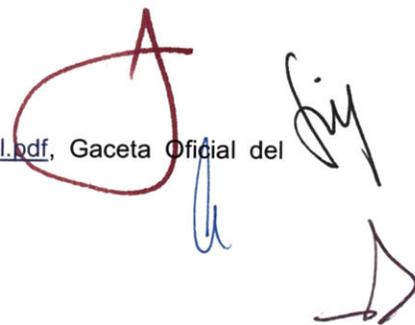
objetivos, metodología de la evaluación y, la forma en que aplicaría los Términos de Referencia.

- Como parte del trabajo de gabinete, se realizó un análisis del marco normativo y operativo para la aplicación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, con la finalidad de contrastarlo con las evidencias documentales presentadas por las Entidades ejecutoras.
- Conforme al calendario presentado, se llevaron a cabo las entrevistas con funcionarios de las 13 Dependencias y Entidades, así como los Órganos Autónomos responsables de la gestión de los fondos, en las cuales se aplicaron las 8 preguntas para las 33 preguntas de los Términos de Referencia.
- Concluida la etapa de entrevistas, se integró, sistematizó y clasificó la evidencia documental proporcionada por de las Dependencias, Entidades y los Órganos Autónomos en la aplicación de los Términos de Referencia, con el propósito de identificar los hallazgos en la gestión de los fondos, así como sus Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.
- Con sustento en la información integrada se analizó, interpretó y evaluó la evidencia documental presentada, complementada con el análisis jurídico, normativo y de gestión aplicable al fondo evaluado, con el resultado siguiente:
 - a). Se identificaron las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas en cada uno de los temas evaluados para las Dependencias, Entidades y los Órganos Autónomos.
 - b). Se realizó un análisis de carácter matricial que incluyó dos esquemas: el primero de ellos, fundamentado en el punto de vista de cada Dependencia o Entidad encargadas de los Fondos evaluados y, el segundo, un consolidado por fondo integrado por las respuestas de cada una de las Dependencias y Entidades que lo aplicaron.
 - c). Se preparó el Informe Preliminar de la Evaluación.
 - d). Una vez concluido el Informe Preliminar, se presentó a las Dependencias y Entidades responsables de la gestión de los fondos con el objetivo de que pudieran proporcionar información adicional a la evidencia documental presentada en la etapa de las entrevistas.
 - e). Concluida la etapa de presentación de las evidencias documentales, se elaboraron las propuestas de mejora por fondo y ejecutora.
 - f). Finalmente se elaboró el Informe Final de la Evaluación, cumpliendo con los requisitos establecidos en el documento "Términos de Referencia para la



Evaluación específica del Ramo 33 para el Ejercicio Fiscal 2014” y en el numeral 25 de los Lineamientos para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave².

² <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/files/2013/02/Linamientos-SED-GacetaOficial.pdf>, Gaceta Oficial del Estado publicada el día 20 de noviembre de 2013, p. 7.

Handwritten signatures and initials in red and blue ink. A large red signature is on the left, and several smaller blue and red initials are on the right.

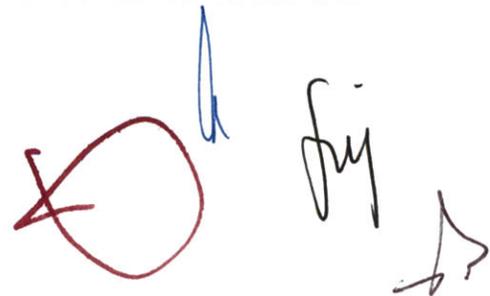
3. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA).

ESQUEMA DE DISTRIBUCIÓN

El gobierno federal asigna presupuestos específicos en materia de educación, entre ellos se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos: FAETA, cuyo monto total en 2014 para las entidades federativas, fue de 5 757.5 millones de pesos, para que lo apliquen de acuerdo con el Artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), que al texto dice "...que las entidades federativas recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios."

También señala el Artículo 43.- Que el monto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, exclusivamente a partir de los siguientes elementos:

- I. Los registros de planteles, de instalaciones educativas y de plantillas de personal utilizados para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las Entidades Federativas con motivo de la suscripción de los convenios respectivos, incluyendo las erogaciones que correspondan por conceptos de impuestos federales y aportaciones de seguridad social;
- II. Por los recursos presupuestarios que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos se hayan transferido a las Entidades Federativas de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación durante el ejercicio inmediato anterior a aquél que se presupueste, adicionándole lo siguiente:
 - a) Las ampliaciones presupuestarias que en el transcurso de ese mismo ejercicio se hubieren autorizado con cargo a las Previsiones para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, contenidas en el propio Presupuesto de Egresos de la Federación,
 - b) El importe que, en su caso, resulte de aplicar en el ejercicio que se presupueste las medidas autorizadas con cargo a las citadas Previsiones derivadas del ejercicio anterior y



- c) La actualización que se determine para el ejercicio que se presupueste de los gastos de operación, distintos de los servicios personales, correspondientes a los registros de planteles y de instalaciones educativas, y
- III. Adicionalmente, en el caso de los servicios de educación para adultos, la determinación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos y su consiguiente distribución, responderán a fórmulas que consideren las prioridades específicas y estrategias compensatorias para el abatimiento del rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo. Las fórmulas, así como las variables consideradas y la fuente de información correspondiente, a que se refiere esta fracción deberán publicarse por la Secretaría de Educación Pública, a más tardar el 31 de enero de cada año en el Diario Oficial de la Federación.

Es importante señalar que las aportaciones que otorga la federación a través de este Fondo son de suma importancia, ya que complementan las participaciones en ingresos federales de las entidades federativas y de los municipios, con lo que se incrementan sus recursos y se consolida su autonomía y capacidad de gestión.

Respecto a la distribución de este Fondo entre las Entidades Federativas, durante el período 2010 a 2014, el Estado de Veracruz presentó un incremento real del 26.3% en las aportaciones por concepto del FAETA, pasando de 269.8 en el 2010 a 340.6 millones de pesos en el 2014. Lo que representó un porcentaje menor equivalente al 2.3% respecto al crecimiento total del Fondo a nivel nacional en el mismo período.

Para el ejercicio 2013, este fondo ascendió a 5,375.7 millones de pesos (mdp), de los cuales el Estado de Veracruz recibió 321.0 equivalente al 5.97% con respecto al total del Fondo, ocupando la entidad el segundo lugar en recibir la mayor cantidad de recursos, ubicado solo por debajo del Estado de México.

Mientras que para el ejercicio 2014, en Veracruz, la asignación presupuestal fue de 340.6 mdp, equivalente al 5.92% del recurso total del Fondo, cantidad que representa 19.6 mdp más que el ejercicio anterior, distribuyéndose entre CONALEP 188.8 mdp y el IVEA 151.8 mdp.

DESTINO E IMPORTANCIA ESTRATÉGICA

Los recursos asignados en el Estado a este Fondo federal, se utilizan primordialmente para cubrir o ampliar la plantilla docente, además del pago de figuras solidarias, responsables de la formación de recursos humanos de nivel medio superior y de alfabetización de adultos, respectivamente. La población beneficiaria u objetivo son los



docentes y los estudiantes. Para la integración del presupuesto del FAETA, el CONALEP considera como población potencial a los egresados de nivel de educación secundaria; a nivel Nacional o del Estado, la población objetivo corresponde a la matrícula que se inscribe a inicio de cursos a sus unidades educativas y como población atendida a los estudiantes que finalizan el ciclo escolar.

Para alfabetización, primaria y secundaria incompleta el INEA (IVEA-para el Estado) la población objetivo es la descrita en los Censos y Conteos de Población y Vivienda del INEGI y la población atendida son los inscritos a sus servicios mayores de 15 años de edad.

El objetivo y destino del Fondo también se describe en el artículo 43, fracción III de la LCF que a la letra dice: "Adicionalmente, en el caso de los servicios de educación para adultos, la determinación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos y su consiguiente distribución responderán a fórmulas que consideren las prioridades específicas y estrategias compensatorias para el abatimiento del rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo."

Este objetivo se vincula con el objetivo 2 del Programa Sectorial de Educación (PSE) - Federal: "Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México", mismo objetivo que está alineado con la meta III del PND y las metas nacionales; y que se retoman en el Programa Veracruzano de Educación.

El proceso de gestión del fondo comienza con la calendarización y distribución de los recursos del Ramo General 33 a las entidades federativas establecido en el PEF, conforme a lo aprobado por la Cámara de Diputados, cuya entrega está a cargo de la SHCP, conforme a las fechas establecidas durante los 12 meses del año, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo.

Por otra parte, una vez que las entidades federativas reciben los recursos del fondo a través de sus respectivas tesorerías, éstas transfieren los recursos correspondientes a las instancias operadoras para ser administrados, registrados y ejercidos de acuerdo con la normativa aplicable.

Handwritten signature and initials in red and blue ink.

4. VALORACIÓN NOMINAL

Como base en las ocho preguntas para la entrevista establecidas en los Términos de Referencia, se obtuvieron los siguientes resultados:

i. EL DESTINO DE LOS RECURSOS Y SU VINCULACIÓN CON LOS RESULTADOS.

1. ¿Cuál es el principal destino de las Aportaciones Federales del Fondo en Veracruz?

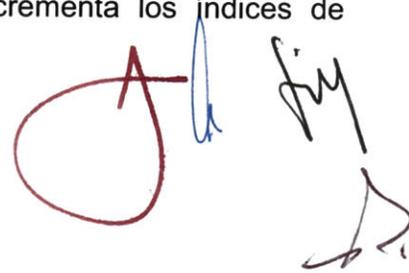
El principal destino del Fondo es la atención de la Educación Tecnológica y de Adultos, el cual busca la alfabetización de adultos y abatir el rezago educativo en el nivel básico a través del IVEA, así como la formación tecnológica en el nivel medio superior a través del CONALEP Veracruz.

IVEA El 60% está destinado a los Servicios Personales derivados de la Estructura Organizacional del Instituto y el 23% en el pago de apoyos a las figuras solidarias que son aquellas personas que apoyan y guían a los jóvenes y adultos mayores de 15 años que se encuentran en analfabetismo y rezago educativo en su proceso de aprendizaje, los cuales reciben apoyos derivados de los avances académicos de sus educandos.

CONALEP La mayor parte de las aportaciones del Fondo es utilizado para el pago de los servicios personales que tiene el Colegio, el cual permite la formación de los Profesionales Técnicos y Profesionales Técnicos Bachiller, que se integrarán al sector productivo o al nivel medio superior y que en ambos casos contribuyen de manera significativa en el desarrollo socioeconómico del Estado.

2. ¿A partir del destino identificado y desde su perspectiva ¿Cuál es el problema social que los recursos del Fondo contribuyen a atender y que tan prioritario es en Veracruz resolver este problema?

IVEA El rezago educativo de jóvenes y adultos mayores de quince años que en Veracruz sigue siendo el flagelo que lastima a la sociedad, ya que el analfabetismo representa el 10 % de la población veracruzana y casi el 47% de los veracruzanos está en rezago educativo, estas cifras impactan en los índices de marginación y representa una de las principales causas que frenan el crecimiento en el Estado e incrementa los índices de pobreza.



CONALEP El Modelo Académico de Calidad para la Competitividad (MACC) que ofrece el CONALEP Veracruz, permite el desarrollo de competencias que el egresado como Profesional Técnico y Profesional Técnico Bachiller, aplica en el sector productivo de manera tal, que participa significativamente al desarrollo económico del estado, así como en su calidad de vida. De esta forma el Fondo contribuye al eje uno del Plan Veracruzano de Desarrollo "Construir el Presente: Un mejor futuro para todos, en su objetivo cuatro, Educación de Calidad: Clave de la prosperidad.

3. Pensando en la población que contiene los beneficios de los programas que se financian con los recursos del Fondo, mencione los tres que considere más importantes para los beneficiarios.

IVEA Entre los principales beneficios a la población son las de acercarlas a la luz del conocimiento que se transforman dentro del ser humano en un incremento en la autoestima y la autosuficiencia en el ámbito personal.

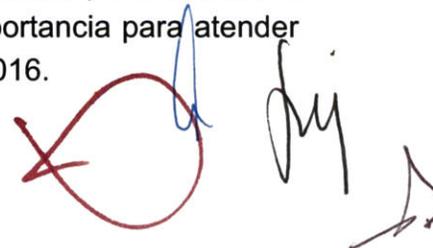
Les permite contar con documentos con validez oficial que avala sus estudios, lo cual les permite continuar con los mismos para integrarse a la vida productiva del país y acceder a mejores condiciones de vida.

Al contar con mejores condiciones de vida, les permite tener mejores relaciones interpersonales que coadyuvan a una mejor integración familiar, que va erradicando la violencia y concientizando a tener una mejor calidad de vida.

- CONALEP**
- Acceder al nivel superior. Al concluir sus estudios del nivel medio superior obtiene un certificado de Profesional Técnico Bachiller.
 - Inserción al sector productivo. Al concluir sus estudios cuenta con una cédula y título de Profesional Técnico Bachiller en el área de formación.
 - Desarrollo personal, profesional y económico. Mejorar su calidad de vida y de la familia.

4. Desde su perspectiva ¿Cuál es la contribución de los recursos del Fondo en la estructura financiera con que la entidad o, en su caso, el municipio cuenta para atender el problema social definido?

El FAETA, representa el 90 % de los recursos que el Estado destina para atender el rezago educativo y el analfabetismo, por lo cual es de suma importancia para atender uno de los apartados del Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016.

Handwritten signatures and a red circular stamp. The stamp is a large, hand-drawn circle with a red 'X' inside. To the right of the stamp are several handwritten signatures in black ink.

ii. **EL CONOCIMIENTO EN LA APLICACIÓN DEL FONDO.**

5. ¿Cuál es, en términos generales, el proceso completo relacionado a la aplicación de los recursos del Fondo, así como a los servidores públicos responsables de cada una de las etapas identificadas?

IVEA

La asignación de recursos se realiza en función a lo establecido en el Presupuesto de Egresos autorizado por Capítulo y por Partida (previo la elaboración del anteproyecto), destinándolo en dos rubros, para el pago de Gasto Corriente y para el pago de Figuras Solidarias.

Dentro del Gasto Corriente se encuentran los Capítulos:

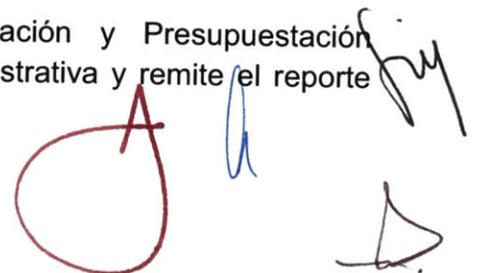
- 1000 Servicios personales (60.22 %)
- 2000 Materiales y Suministros (04.81 %)
- 3000 Servicios Generales, (22.55 %) y
- 4000 Otros Subsidios educacionales (12.42 %) Pago de Figuras solidarias

De conformidad con su importancia, (presupuesto asignado original), se describe el capítulo 1000 y 4000:

En el capítulo 1000, servicios personales, el Departamento de Recursos Humanos recibe las incidencias y movimientos de las diversas áreas del IVEA para carga en el sistema de nóminas institucional, procesándolas y generando los reportes en base a los cálculos generados y a las plazas presupuestadas por el INEA con recursos FAETA; por lo que se generan archivos electrónicos para su trámite mediante los formatos establecidos y su posterior dispersión de nómina en el Departamento de Recursos Financieros.

En el Capítulo 4000, se registran las transferencias para el pago de la figuras solidarias, en base a la productividad que se genera a través del Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA), que constituye un Sistema de registro nacional y control de incorporación, acreditación, avance académico y certificación de los adultos, sistema que emite los reportes de gratificación, mismos que son validados de manera compartida por las Subdirecciones de Planeación, Programación y Presupuesto, Evaluación y Seguimiento Operativo y Servicios Educativos.

La Subdirección de Planeación, Programación y Presupuestación gestiona el pago ante la Subdirección Administrativa y remite el reporte



de nóminas al Patronato para la emisión de cheques.

A través del Patronato de Fomento Educativo para el Estado de Veracruz, se gratifican a las figuras solidarias.

Respecto de los capítulos 2000 y 3000, se ejerce el recurso conforme al presupuesto autorizado y de acuerdo a las necesidades institucionales de las diversas áreas del IVEA, a través de solicitudes de recursos firmadas por el área usuaria y validadas por la Subdirección Administrativa

En el Sistema de Contabilidad "SUAFOP" se registra la aplicación de los recursos en los Capítulos 1000, 2000, 3000 y 4000.

Es importante mencionar que se destinan recursos para la concertación de convenios con diversas instancias para la incorporación de educandos, igualmente se aplican recursos en la supervisión, así como la capacitación del personal que interviene en los programas.

CONALEP

ETAPAS	ACTIVIDAD	SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE	INSTANCIAS EXTERNAS
Aprobación	1. Elaboración de Anteproyecto a. Planes de Mejora	Director General / Subcoordinadores / Jefe de Presupuesto	SEV
Asignación	1. Elaboración y aprobación del presupuesto definitivo a. Calendario de ministración de recursos	H. Junta Directiva / Director General / Subcoordinadores / Jefe de Presupuesto	SHCP SEFIPLAN CONALEP NACIONAL
Ejecución	1. Trámite de órdenes de pago 2. Gestión para la radicación del recurso 3. Pago de los servicios personales y gastos de operación del colegio	Director General / Subcoordinador de Administración / Jefe de recursos humanos / Jefe de Presupuesto / Jefe de Recursos Financieros	SEV SEFIPLAN
Seguimiento	1. Elaboración de los estados financieros	Director General / Subcoordinador de Administración / Jefe de Presupuesto / Jefe de Recursos Financieros	SEFIPLAN
Evaluación	1. Auditorías internas y externas	Director General / Subcoordinadores / Jefes de Área	ASF ORFIS CGE Titular del Órgano Interno de Control
Rendición de cuentas	1. Informes presentados en la H. Junta Directiva 2. Informes de rendición de	Director General / Directores de las Unidades Administrativas	CONALEP NACIONAL SEFIPLAN

	cuentas presentados por los titulares de las unidades administrativas.		CGE SEV DELEGACIÓN SEP SECTOR. PROD. SOCIEDAD EN GRAL.
--	--	--	--

6. A partir de su experiencia, ¿en cuál o cuáles etapas de las señaladas existen oportunidades para mejorar la aplicación de las aportaciones del Fondo?

IVEA Es conveniente poder reforzar con tecnología de punta y sistemas informáticos, que coadyuven a sistematizar la aplicación de los recursos hasta su destino final y que lleven a una transparencia y seguimiento oportuno de los recursos ministrados y ejercidos del Fondo.

CONALEP En la evaluación y en la rendición de cuentas.

iii. . LA UTILIDAD DE LA EVALUACIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

7. Desde su perspectiva ¿Qué información le serviría para tomar nuevas decisiones que mejoren la eficacia o eficiencia en la aplicación de los recursos del Fondo?

IVEA En definitiva los resultados de la evaluación en sí, servirán para mejorar aquellos resultados que estén bajos; sin embargo, para dar cumplimiento al objetivo del fondo, no solo se requiere saber esto, más bien sería continuar con los grupos de trabajo Interinstitucional y crear conciencia en los otros programas que aplica el Gobierno del Estado para tratar de interactuar de tal forma que la población beneficiaria cuente con su secundaria o esté inscrita en los programas educativos del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, lo que permitiría ir abatiendo día a día el analfabetismo y el rezago educativo en el Estado.

CONALEP Los indicadores de la MIR del Fondo, los indicadores de la MIR del Colegio estatal, el ejercicio del presupuesto, las evaluaciones por unidades administrativas, los resultados de auditorías.

8. Al final del año, una vez ejercidos los recursos que tuvo el Fondo, que reflexión puede hacer respecto a ¿Cuál es el tamaño del problema que queda por resolver?

IVEA

Al final del ejercicio y una vez que cuentas con los resultados obtenidos, te das cuenta que solo se logró un pequeño grano de la montaña de arena que representa el problema del analfabetismo y el rezago educativo, la experiencia te deja ver con claridad que si no se ataca de manera conjunta por los tres niveles de gobierno sería insuficiente cualquier esfuerzo y recurso, que uniendo los programas sociales y condicionándoles a estar inscritos en los programas educativos, cerrando filas en el sistema educativo para bajar los índices de deserción y concientizando a la sociedad en general de ayudar a los que menos saben, se lograría bajar esos índices de analfabetismo y rezago educativo que conllevaría a tener una mejor calidad de vida en cada uno de los ciudadanos.

CONALEP

Considerando los datos del indicador Eficiencia Terminal del Sistema Conalep, que forma parte de los indicadores del Fondo, se observa que la deserción acumulada de los tres últimos ejercicios es del 42.3%, por lo que esto nos permite fijar nuestra mirada en el diseño de estrategias que permiten disminuir la deserción a fin de aumentar el número de Profesionales Técnicos Bachiller que puedan ingresar al nivel superior o al sector productivo mejorando su calidad de vida y contribuyendo al desarrollo socioeconómico del estado.



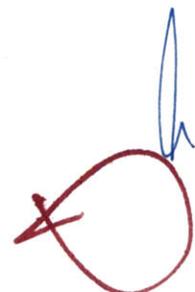
5. VALORACIÓN ORDINAL

SECCIÓN 1. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA Y PROGRAMÁTICA

SECCIÓN:	Alineación Estratégica y Programática
PREGUNTA 1.	¿Está definido de forma explícita el objetivo del Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO:	2.5
COMENTARIOS:	<p>SI, Conforme a la evidencia documental proporcionada las dos ejecutoras, presentan el objetivo del Fondo basado en la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 42, en el entendido de que dicha ley lo que menciona es el destino y no un objetivo; adicionalmente, el IVEA cuenta con un documento denominado "Reglas de Operación del Programa a la Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2014, el cual describe de manera específica el objetivo de la institución sin importar la fuente de financiamiento, estas Reglas de Operación se publican cada año en el Diario Oficial de la Federación, por otra parte, el personal involucrado en la ejecución del Fondo Cuenta con la experiencia suficiente para llevar a cabo los procesos de gestión correspondientes.</p> <p>Para el caso de la Ley de Coordinación Fiscal no se identifica la periodicidad con la cual se revisa y actualiza.</p>
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<p>Ley de Coordinación Fiscal. Última Reforma DOF 11-08-2014, en los Artículo 42 y 43. Pág.36</p> <p>Reglas de Operación del Programa a la Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2014.</p>



SECCIÓN:	Alineación Estratégica y Programática
PREGUNTA 2.	¿Existe vinculación entre el objetivo del Fondo con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) o con algún programa sectorial o especial a nivel federal?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	PREGUNTA ABIERTA, NO PROCEDE A VALORACIÓN ORDINAL
COMENTARIOS:	Las dos instituciones al registrarse por normativas de origen federal, tienen alineados los objetivos o destinos del Fondo primeramente conforme a los objetivos y programas contenidos en Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y de este documento derivan el Programa Sectorial de Educación 2013-2018.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<ul style="list-style-type: none"> • Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 • Programa Sectorial de Educación 2013-2018




SECCIÓN:	Alineación Estratégica y Programática
PREGUNTA 3.	¿Existe vinculación entre el objetivo del Fondo con objetivos del Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD)?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	PREGUNTA ABIERTA, NO PROCEDE A VALORACIÓN ORDINAL
COMENTARIOS:	<p>Si existe vinculación en las dos instituciones entre el objetivo del Fondo del PND 2013-2018 y el Plan Veracruzano de Desarrollo 2001-2016, de igual forma con el Programa Sectorial de Educación 2013-2018.</p> <p>Plan nacional de Desarrollo 2013-2018</p> <p>Eje: VI.3. México con Educación de Calidad</p> <p>Objetivo 3.2. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo.</p> <p>Estrategia 3.2.1. Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población.</p> <p>Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016 en su capítulo número tres denominado "Construir el presente: Un mejor futuro para todos", en el III.4 Educación de Calidad: Clave de la prosperidad, en el objetivo III.4.2.1 Brindar educación de calidad en todos los niveles y modalidades atendiendo las necesidades de los veracruzanos</p> <p>Programa Sectorial de Educación 2013-2018.</p> <p>Objetivo 3. "Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa"</p> <p>Estrategia 3.7. Intensificar y diversificar los programas para la educación de las personas adultas y la disminución del rezago educativo.</p>
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<ul style="list-style-type: none"> • Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 • Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016 • Programa Sectorial de Educación 2013-2018

Handwritten signatures and initials in red and blue ink, including a large red signature and several smaller blue and black initials.

SECCIÓN:	Alineación Estratégica y Programática
PREGUNTA 4.	¿Existe vinculación entre los objetivos del Programa Sectorial relacionado con el Fondo y los objetivos del Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	PREGUNTA ABIERTA, NO PROCEDE A VALORACIÓN ORDINAL
COMENTARIOS:	<p>Para el CONALEP Sí existe una vinculación entre el objetivo del Fondo con los Objetivos del Programa Veracruzano de Educación 2011-2016 en su objetivo número uno "Mejorar la calidad del servicio educativo en todos los tipos y modalidades incrementando su equidad, relevancia, pertinencia, eficacia y eficiencia".</p> <p>Para el IVEA existe alineación tanto con el Programa Sectorial de Educación 2013-2018. Objetivo 3. "Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa"</p> <p>Estrategia 3.7. Intensificar y diversificar los programas para la educación de las personas adultas y la disminución del rezago educativo</p> <p>Líneas de acción</p> <p>3.7.1. Llevar a cabo campañas para que las personas adultas valoren la importancia del aprendizaje durante toda la vida.</p> <p>3.7.2. Asegurar que las personas adultas que lo requieran tengan la oportunidad de alfabetizarse o concluir la educación primaria, secundaria o del tipo medio superior.</p> <p>3.7.3. Crear modelos que ayuden a las personas adultas al diseño de trayectos de formación que combinen aspectos académicos con saberes prácticos y capacitación laboral.</p> <p>3.7.4. Priorizar la atención y recuperación de la población joven que abandona los estudios escolarizados prematuramente.</p> <p>3.7.5. Llevar servicios educativos a centros de reclusión y readaptación social a través de modalidades abiertas y a distancia.</p> <p>3.7.6. Desarrollar e impulsar modelos de atención que resulten apropiados para los diversos requerimientos de la población adulta.</p> <p>3.7.7. Promover que las competencias laborales u otros saberes adquiridos por cuenta propia tengan reconocimiento formal en la educación de personas adultas.</p> <p>3.7.8. Imprimir mayor rigor a los esquemas de evaluación con fines de acreditación de ciclos educativos completados fuera del sistema escolarizado.</p> <p>3.7.9. Desarrollar el uso de las tecnologías para favorecer el acceso a la educación de las personas adultas y la adquisición de competencias digitales.</p> <p>3.7.10. Fortalecer la formación de agentes educativos que otorgan asesorías, conforman círculos de estudio y, en general, apoyan la educación de las personas adultas.</p> <p>Así como con Programa Veracruzano de Educación 2011-2016</p> <p>Objetivo 7. Disminuir el analfabetismo en el estado de Veracruz.</p> <p>Estrategia 7.1 Desarrollar una campaña que involucre a todos los niveles y modalidades del sector educativo para reducir el analfabetismo.</p> <p>Acciones 7.1.1 Actualizar la base de datos de personas analfabetas en la entidad.</p> <p>Acciones 7.1.2 Diversificar las oportunidades de alfabetización para la población, a través de los estudiantes de secundaria, bachillerato y educación superior, implementando mecanismos de trabajo social, créditos académicos y becas para alfabetizadores.</p> <p>Acciones 7.1.3 Potenciar el impacto de las acciones de alfabetización promoviendo esta actividad como requisito para obtener becas y estímulos.</p> <p>Acciones 7.1.4 Contribuir al fortalecimiento del programa "Adelante" mediante los esfuerzos de las instituciones de alfabetización y educación para adultos en zonas indígenas y municipios con menores índices de desarrollo humano.</p> <p>Estrategia 7.2 Establecer mecanismos de participación social en apoyo a la alfabetización</p>

Handwritten signature and a red circular stamp or mark.

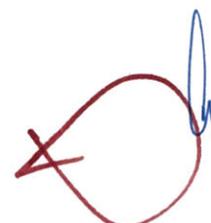
	<p>Acciones 7.2.1 Establecer convenios, acuerdos y alianzas con los Consejos Municipales de Participación Social, las Organizaciones de la Sociedad Civil y los diversos sectores gubernamentales y empresariales.</p>
--	--

<p>EVIDENCIA DOCUMENTAL:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Programa Veracruzano de Educación 2011-2016 • Programa Sectorial de Educación 2013-2018.
------------------------------	---



D a fuy

SECCIÓN:	Alineación Estratégica y Programática
PREGUNTA 5.	¿Se cuenta con un diagnóstico a nivel estatal o en su caso municipal en el que se identifiquen con claridad la relación con el objetivo del Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	2
COMENTARIOS:	<p>Sí, Cada una de las ejecutoras cuenta con un diagnóstico, toda vez que su vertiente de atención es distinta. Para el caso del IVEA es el Plan Veracruzano de Desarrollo y Programa Veracruzano de Educación 2011-2016, se indica el diagnóstico de la población de 15 años y más en condición de Rezago Educativo en el Estado de Veracruz, Se cuenta con la cuantificación, característica y ubicación territorial de la población en condición de Rezago Educativo, de acuerdo a datos del Censo de Población y Vivienda que realiza cada 10 años el INEGI y al conteo que se realiza de manera quinquenal.</p> <p>En el CONALEP se tiene el Programa de Desarrollo Institucional CONALEP 2013-2018, que contiene un Diagnóstico.</p>
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<ul style="list-style-type: none"> • Plan Veracruzano de Desarrollo • Programa Veracruzano de Educación 2011-2016 • Programa de Desarrollo Institucional CONALEP 2013-2018 - Diagnóstico





SECCIÓN 2. NORMATIVIDAD

SECCIÓN:	Normatividad
PREGUNTA 6.	¿Existe disponibilidad y cumplimiento de la normatividad federal y estatal que regula la aplicación del Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	2
COMENTARIOS:	<p>De la documentación presentada y con la entrevista que se llevó a cabo con las personas responsables del fondo, se desprende que se cuenta con normatividad que regula la operación del mismo así mismo dada la experiencia del personal se conoce su normatividad.</p> <p>Se carece de evidencia documental que demuestre un mecanismo para una evaluación del cumplimiento de la normatividad federal y estatal.</p>
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Coordinación Fiscal. • Ley General de Contabilidad Gubernamental • Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria • Código Financiero para el Estado de Veracruz-Llave. • Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2014. • Reglas de Operación INEA ejercicio 2014. • Presupuesto de Egresos de la Federación PEF_2014

Handwritten signatures and initials in red and blue ink, including a large red 'D' and a blue 'a'.

SECCIÓN:	Normatividad
PREGUNTA 7.	¿Existen procesos de gestión explícitos para la asignación de las aportaciones del Fondo a programas, proyectos o acciones financiados con dichos recursos?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	2
COMENTARIOS:	<p>A pesar de que no existen manuales o lineamientos de procesos de gestión que indiquen detalladamente las actividades, conforme a la normatividad federal y estatal los responsables del manejo del fondo tramitan y ejecutan los recursos, se muestran procesos globales de programación y presupuestación, así mismo en el IVEA se indica que la aplicación de los recursos de los capítulos 1000, 2000, 3000 y 4000, se realizan en sistema de contabilidad "SUAFOP". para el caso del CONALEP, se muestra un proceso de planeación de la gestión denominado "PR 09" el cual sirve para conducir sus funciones sustantivas.</p> <p>Ninguno de los dos ejecutores cuenta con mecanismos para el seguimiento de los procesos de gestión.</p>
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento PR-09 Planeación de la Gestión. • Ley de Coordinación Fiscal. • Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014. Artículo 8. • Reglas de Operación del Programa para la fiscalización del Gasto Federalizado 2014. • Reglas de Operación del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2014.

Handwritten signatures and initials in blue and red ink, including a large red circle with a cross through it and the letters 'h' and 'fy'.

SECCIÓN 3. COBERTURA Y COMPLEMENTARIEDAD

SECCIÓN:	Cobertura y Complementariedad
PREGUNTA 8.	¿Se cuenta con la definición de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se explican las aportaciones del Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	1.5
COMENTARIOS:	<p>En el caso del CONALEP no proporcionó una metodología o documento que permita definir específicamente a las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, esta situación puede obedecer a la falta de mecanismos que permitan el cálculo de la oferta y la demanda en cada una de las vertientes de nivel educativo que se atienden. El IVEA proporcionó un documento denominado Reglas de Operación del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2014. Puntos 3.- Lineamientos, 3.1.- Cobertura y 3.2.- Población objetivo, el cual si bien es cierto es información que permite identificar hacia quien va dirigido el programa también lo es que no son actividades que se realicen exclusivamente con recursos del FAETA.</p>
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<ul style="list-style-type: none"> • El IVEA proporciono Reglas de Operación del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2014. • Puntos 3.-Lineamientos • 3.1.- Cobertura y • 3.2.- Población objetivo

Handwritten signatures in red and blue ink, including a large red signature and a blue signature.

SECCIÓN:	Cobertura y Complementariedad
PREGUNTA 9.	¿Cuáles son los mecanismos con que se cuenta para identificar a las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	1.5
COMENTARIOS:	<p>El CONALEP, no presentó ninguna evidencia documental.</p> <p>Toda vez que para el IVEA Su normatividad es establecida a nivel central, se proporcionó un documento denominado Reglas de Operación del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2014. Puntos 3.- Lineamientos, 3.1.- Cobertura y 3.2.- Población objetivo el cual le permite identificar a las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, sin embargo no es un documento específico para este fondo, también cuenta con un Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA OL), el cual permite identificar a la población atendida.</p>
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<ul style="list-style-type: none"> • Reglas de Operación del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2014. • Puntos 3.-Lineamientos, • 3.1.- Cobertura y • 3.2.- Población objetivo • Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA OL)

Handwritten signatures in red and blue ink, and a small sketch of a person's profile.

SECCIÓN:	Cobertura y Complementariedad
PREGUNTA 10.	¿Se utiliza alguna metodología para cuantificar a las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	1.5
COMENTARIOS:	<p>El CONALEP, no presentó evidencia documental.</p> <p>El IVEA, proporcionó un documento denominado Reglas de Operación del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2014. Puntos 3.-Lineamientos, 3.1.- Cobertura y 3.2.- Población objetivo. Sin embargo a pesar de no ser propiamente una metodología le sirve de base para cuantificar a las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida de manera general, sin importar la fuente de financiamiento de que se trate, ya que son para un programa del propio IVEA; estas reglas de operación se actualizan anualmente.</p>
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<ul style="list-style-type: none"> • Reglas de Operación del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2014. • Puntos 3.-Lineamientos • 3.1.- Cobertura y • 3.2.- Población objetivo.



SECCIÓN:	Cobertura y Complementariedad
PREGUNTA 11.	Enuncie la cuantificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo.
CALIFICACIÓN DEL FONDO	PREGUNTA ABIERTA, NO PROCEDE A VALORACIÓN ORDINAL
COMENTARIOS:	<p>IVEA</p> <p>Población potencial.</p> <p>Personas de 15 años y más en rezago educativo en el Estado de Veracruz 2'696,657, de las cuales 619,394 son analfabetas, 933,773 sin primaria terminada y 1'143,490 sin secundaria terminada, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda, 2010.</p> <p>Población objetivo.</p> <p>Con base al presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2014 la meta asignada por el INEA al IVEA fue registrar a 112,060 personas en condición de rezago educativo de las cuales 59,680 correspondían al nivel de alfabetización, 22,780 al nivel primaria y 29,600 al nivel de secundaria; así mismo se tuvo como meta que concluyeran sus estudios 59,179 educandos, de los cuales 37,000 debían ser alfabetizados, 13,669 terminar la primaria y 17,760 la secundaria.</p> <p>Población atendida.</p> <p>Al cierre del ejercicio fiscal 2014 se logró en el fondo 33, incorporar a 128,615 personas, 46,046 en alfabetización, 21,572 en primaria y 44,638 en secundaria, así mismo concluyeron sus estudios 27,044, 6,790 se alfabetizaron, 6,319 concluyeron sus estudios de primaria y 13,935 de secundaria.</p> <p>INEA</p> <p>No proporcionó información.</p>
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<ul style="list-style-type: none"> • Censo de Población y Vivienda, 2010.

SECCIÓN:	Cobertura y Complementariedad
PREGUNTA 12.	¿Existe complementariedad entre la aplicación del Fondo con otros programas o acciones (federales, estatales o municipales) relacionados con los mismos fines del Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	PREGUNTA ABIERTA, NO PROCEDE A VALORACIÓN ORDINAL
COMENTARIOS:	<p>En el caso del IVEA, sí existe complementariedad en los objetivos del Fondo con los recursos federales del Ramo 11 autorizados por el Instituto Nacional de Educación para los Adultos (INEA), a través de la firma de convenio de colaboración "Atención a la Demanda", que incluye los proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditación y certificación • Atención a la Demanda a la Demanda Educativa • Prospera • Conevyt • CIAC • Formación Institucional y Solidarios • Buen Juez • Jornaleros Agrícolas • Plazas Comunitarias • Proyecto Indígena <p>También con el programa de la cruzada nacional contra el hambre. El CONALEP, no proporcionó información.</p>
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	convenio de colaboración "Atención a la Demanda"

Handwritten signatures and initials in red and blue ink, including a large red 'D' and a blue 'A'.

SECCIÓN 4. INFORMACIÓN PARA LA EFICACIA

SECCIÓN:	Información para la Eficacia
PREGUNTA 13.	¿Cuenta el Fondo con indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión, obligatorios, para medir sus procesos y resultados?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	2
COMENTARIOS:	<p>Se observa que toda vez que su normatividad se basa a nivel federal, las dos ejecutoras cuentan con una matriz de indicadores de resultados a nivel federal, en la cual se viene aplicando la metodología de marco lógico, de igual forma la información de estos indicadores es presentada oportunamente.</p> <p>Por otra parte toda vez que no están definidos específicamente los objetivos del fondo, no se puede precisar con exactitud si son pertinentes con el Fondo.</p>
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<ul style="list-style-type: none"> • Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, en el Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH). • Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, en el Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH). • Matriz de Indicadores de Resultados (SMIR) del Programa Anual Federal 2014.

SECCIÓN:	Información para la Eficacia
PREGUNTA 14.	¿Cuenta el Fondo con indicadores adicionales a los obligatorios, para complementar la evaluación del Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	2
COMENTARIOS:	<p>El CONALEP a nivel estatal creó una actividad institucional con indicadores adicionales, sin embargo no refleja una evaluación del fondo de manera integral; por otra parte estos indicadores son del conocimiento del personal que opera el Fondo ya que se encuentran en su portal.</p> <p>El IVEA a nivel estatal creó un programa presupuestario con indicadores adicionales, aplicando la metodología de marco lógico; sin embargo, tampoco refleja una evaluación del fondo de manera integral; estos indicadores son del conocimiento del personal que opera el Fondo ya que se encuentran en el portal del IVEA.</p> <p>Por otra parte no se cuenta con indicadores adicionales de forma integral, en virtud de que cada ejecutora cuenta con su propio componente.</p>
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad Institucional del CONALEP (AI) 2014 • En el IVEA Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario "AD052B Disminución del Rezago Educativo".

Handwritten signatures in red and blue ink, including a large red 'D' and a blue 'A'.

SECCIÓN:	Información para la Eficacia
PREGUNTA 15.	¿Disponen los indicadores de desempeño vigentes (obligatorios y adicionales) de fichas técnicas o cuentan al menos con los siguientes conceptos: 1) nombre del indicador; 2) definición; 3) método de cálculo; 4) línea base; 5) unidad de medida; 6) metas y, 7) medios de verificación (fuentes de información)?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	3
COMENTARIOS:	Para las dos ejecutoras se observa, que sus indicadores tanto obligatorios como adicionales cuentan con las características señaladas en la Metodología de Marco Lógico MML, el Presupuesto Basado en Resultados PBR, y la Matriz de Indicadores de Resultados MIR.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<ul style="list-style-type: none"> • Fichas técnicas del formato único • Fichas Técnicas de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, en el Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH). • Fichas Técnicas de la Matriz de Indicadores de Resultados (SMIR) del Programa Anual Federal 2014.

SECCIÓN:	Información para la Eficacia
PREGUNTA 16.	¿Se generan los indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) de forma sistemática y cuentan con un grado de aceptación confiable?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	1
COMENTARIOS:	<p>En las dos ejecutoras se observa que los indicadores federales se registran en el portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de manera sistemática, adicionalmente se utiliza a nivel estatal el Sistema de Indicadores para la Evaluación del Desempeño (SIED)</p> <p>Adicionalmente el IVEA cuenta con un Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación en línea denominado SASA OL, mediante el cual se extrae la información de las variables de los indicadores.</p>
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<ul style="list-style-type: none"> • Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH). • Sistema de Evaluación de Indicadores de Desempeño (SIED). • El Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación en Línea (SASA OL)

Handwritten signatures in red and blue ink, including a large red circle and several illegible signatures.

SECCIÓN:	Información para la Eficacia
PREGUNTA 17.	¿Los indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) cumplen con criterios suficientes para considerarlos útiles para medir el avance del Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	.5
COMENTARIOS:	<p>El CONALEP no proporcionó ninguna evidencia documental Para el caso del IVEA, existe una matriz a nivel central, misma que se elaboró mediante la metodología de marco lógico; es decir, se cree que sus indicadores fueron elaborados considerando el análisis de una problemática y un diagnóstico, por otra parte el año pasado se practicó una evaluación al fondo de la cual desprendió ciertas recomendaciones mismas que se encuentran en proceso de atención.</p> <p>Por otra parte de manera integral, no es posible medir los avances del Fondo y su utilidad, toda vez que los indicadores van relacionados de manera específica a cada componente de cada una de las dos ejecutoras.</p>
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<ul style="list-style-type: none"> • Año 2013. Proyecto: Evaluación Piloto en Veracruz del Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos del Ramo General 33. Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA). Publicados el 17 de Octubre de 2014. Instituto Mora. Evaluación específica del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2013. Fondos del Ramo General 33 transferidos al Estado de Veracruz. Grupo de Trabajo del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, FAETA. Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Veracruz.

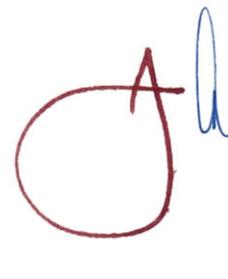
Handwritten signatures in red and blue ink, including a large red signature and a blue signature.

SECCIÓN:	Información para la Eficacia
PREGUNTA 18.	¿Existen procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficacia en la aplicación de las aportaciones del Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	.5
COMENTARIOS:	<p>El CONALEP no envió ninguna evidencia documental. En el caso del IVEA, remite los LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones. y el Sistema de información sobre la aplicación y resultados del gasto federalizado. Sin embargo; no existe una evidencia que muestre que las actividades que se llevan a cabo por los servidores públicos responsables del fondo se realicen mediante procedimientos o mecanismos asociados a las etapas de Seguimiento, Evaluación y, Rendimiento de Cuentas.</p> <p>Por otra parte, se aprecia que los procesos de gestión se realizan de manera parcial es decir cada ejecutora lo realiza conforme a su propio componente y en ningún momento se aprecia una coordinación entre las dos ejecutoras.</p>
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<ul style="list-style-type: none"> • LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones. • Sistema de información sobre la aplicación y resultados del gasto federalizado. • Criterios para la actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados y selección de indicadores para el Presupuesto de Egresos de la Federación 2014.

SECCIÓN 5. ELEMENTOS SOBRE LA EFICIENCIA

SECCIÓN:	Elementos sobre la Eficiencia
PREGUNTA 19.	¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal o normatividad aplicable?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	2
COMENTARIOS:	<p>Proporcionaron evidencia documental de la existencia de algunos lineamientos que regulan ciertas etapas de los procesos , como son la publicación en el Diario Oficial de la Federación del monto y la calendarización del gasto federalizado para contribuir a mejorar la planeación del gasto de las entidades federativas y de los municipios; a través del ACUERDO por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2014, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.</p> <p>Por otra parte en virtud de que el Fondo es utilizado también para cubrir servicios personales, remiten documentos normativos como son: A) Ley Federal del Trabajo, B) Ley del ISR , C) Ley del ISSSTE , D) Manual de prestaciones del CONALEP , E) Condiciones Generales del Trabajo de CONALEP , F) Convenio de Coordinación de los servicios de profesional técnico , G) Tabulador de sueldos autorizado , H) Contrato Colectivo de Trabajo Docentes-CONALEP,, I) Conciliación de Plazas Administrativas y HSM;</p> <p>El IVEA también remite el ACUERDO número 02/03/14 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2014, se especifican con claridad y suficiencia la operatividad.</p> <p>Partiendo de lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal, existen además leyes específicas que complementan y fortalecen la aplicación y operación del Fondo.</p>
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<p>NORMATIVIDAD FEDERAL Y LOCAL QUE REGULA EL EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DE LOS FONDOS.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_270515.pdf 2. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_130515.pdf 3. Ley de Ingresos de la Federación. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIF_2015.pdf 4. Ley de Coordinación Fiscal. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_110814.pdf 5. Ley General de Bienes Nacionales. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/267.pdf 6. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_110814.pdf 7. Ley General de Contabilidad Gubernamental. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf 8. Código Fiscal de la Federación. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8_070115.pdf 9. Código Penal Federal. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9_120315.pdf 10. Código Federal de Procedimientos Penales / Código Nacional de Procedimientos Penales. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/7_291214.pdf; http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP_291214.pdf 11. Ley Federal sobre Metrología y Normalización. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/130_140714.pdf

	12. Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/152.pdf
de forma periódica	13. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.(Ley General de Transparencia) http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244_140714.pdf
	14. Ley Federal del Trabajo
	15. Ley del ISR
a Finanzas y Hacienda	16. Ley del ISSSTE
la Presidencia, los que a su contratación, también a través del Poder Judicial de la Federación y el Poder Legislativo.	17. Manual de prestaciones del CONALEP
	18. Condiciones Generales del Trabajo de CONALEP
	19. Convenio de Coordinación de los servicios de profesional técnico
	20. Tabulador de sueldos autorizado
	21. Contrato Colectivo de Trabajo Docentes-Conalep




SECCIÓN:	Elementos sobre la Eficiencia
PREGUNTA 20.	¿Se cuenta con mecanismos para transparentar de forma periódica los pagos que se realicen por servicios profesionales?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	2
COMENTARIOS:	Las ejecutoras comentan que solicitan a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz los DSP (Dictámenes de Suficiencia Presupuestal), los cuales permiten solicitar autorización a esta Dependencia previo a su contratación, también se publica el recurso ejercido por capítulo y por fuente de financiamiento a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda. Sin embargo no evidencian la difusión a la población en general de los pagos que se realizan por este tipo de gasto.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<ul style="list-style-type: none"> • http://www.itsx.edu.mx/transparencia/Lineamientos_Contencion_Gasto_2012.pdf • Reporte 4° Trimestre Formato Único de la Secretaría de Hacienda (PASH)

SECCIÓN:	Elementos sobre la Eficiencia
PREGUNTA 21:	¿Se cuenta con información presupuestal que identifique las aportaciones del Fondo en relación con todas las fuentes de financiamiento (federal, estatal o municipal) que atienden objetivos similares a los del Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	2
COMENTARIOS:	<p>Conforme a la evidencia documental presentada por las dos ejecutoras se muestra que se tienen plenamente identificados los recursos por fuente de financiamiento que fueron recibidos en este ejercicio, de igual forma se tiene identificados la aplicación de los mismos a nivel capítulo de gasto. Aunque sus registros administrativos muestran en su conjunto las operaciones de la entidad, existe un catálogo que identifica los movimientos por cada fuente de financiamiento.</p> <p>Por otra parte no se muestra una integración financiera que permita identificar los dos componentes del Fondo; es decir, una información consolidada de las dos ejecutoras.</p>
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<ul style="list-style-type: none"> • Para el CONALEP, Avance Presupuestal por Fuente de Financiamiento • Para el IVEA, estado del ejercicio del presupuesto de egresos por organización, concentrado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014; clasificación administrativa: 21111; de la organización 104D28100 a la organización 104D28100



SECCIÓN:	Elementos sobre la Eficiencia
PREGUNTA 22.	¿Existen procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficiencia en la aplicación de las aportaciones del Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	.5
COMENTARIOS:	<p>En el caso del CONALEP, no proporcionó evidencia documental de algún proceso de gestión. En cuanto al IVEA hace referencia de la autorización de los recursos federales por parte del Congreso de la Unión, y que éstos son publicados en el Presupuesto de Egresos de la Federación a través del Diario Oficial de la Federación y los recursos estatales autorizados por el Congreso Estatal son publicados en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz.</p> <p>Los recursos federales son transferidos a las Haciendas de los Estados, para el caso, a la Secretaría de Finanzas y Planeación, para la consecución de los objetivos que se encuentran establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Mediante oficios que emite la Secretaría de Educación Pública (SEP) dirigidos al Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz, se dan a conocer los montos de los recursos Fondo "FAETA" que serán radicados cada quincena al Estado de Veracruz, en base al Acuerdo por el que se dan a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la ministración de los Recursos Ramo 33 ejercicio fiscal 2014.</p> <p>El control y registro de los recursos transferidos, son llevados a cabo a través del sistema de contabilidad "SUAFOP"; sin embargo no existen procesos de manera integral que conjunten las actividades realizadas por los servidores públicos involucrados.</p>
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	No se anexó ninguna evidencia documental.

SECCIÓN 6. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

SECCIÓN:	Administración y Gestión
PREGUNTA 23.	¿Existe coordinación entre los servidores públicos relacionados con la aplicación de las aportaciones del Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	2
COMENTARIOS:	Las dos ejecutoras presentan de manera individual evidencia documental como son manuales de organización, manuales de procedimientos, reglamento interior en los que se muestran las funciones y actividades del personal involucrado en el manejo del Fondo, de igual forma se cuenta con una estructura organizacional con sus funciones, sin embargo, no existe una coordinación entre las dos ejecutoras de este fondo; considerando que tiene cada una de ellas un componente distinto dentro del destino del Fondo.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<p>El CONALEP proporcionó :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manual de organización • Procedimientos del SGCE • Estructura Orgánica <p>http://ivea.gob.mx/2014/11/25/ii-estructura-organica-y-atribuciones/</p>

Handwritten signatures and initials in red and blue ink, including a large red 'A' and a blue 'h'.

SECCIÓN:	Administración y Gestión
PREGUNTA 24.	¿Es congruente la disponibilidad de recursos presupuestales con la programación de acciones a financiar con las aportaciones del Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	PREGUNTA ABIERTA, NO PROCEDE A VALORACIÓN ORDINAL
COMENTARIOS:	<p>Durante el mes de diciembre de cada año, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emite el importe del total del presupuesto autorizado y publica en el Diario Oficial de la Federación el calendario de los recursos a ministrar en el siguiente año; "ACUERDO por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2014, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Así mismo, las demás leyes reguladoras y correlacionadas. Por otra parte, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz para el ejercicio 2014. Para efectos de operación el INEA transfiere el recursos del Ramo 33 - FAETA a la Tesorería de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN); por parte del IVEA solicita ese recurso a la Secretaría de Educación de Veracruz, quien a su vez solicita la disponibilidad del recursos a SEFIPLAN, conforme al calendario especificado de manera mensual; una vez validados estos dos procedimientos y autorizada la disposición del recursos el IVEA espera el depósito por parte de SEFIPLAN de los solicitado; una vez constatado el depósito por parte del IVEA se lleva a cabo la disposición del mismo para la operación. De igual manera al inicio del año se cuenta con la programación de metas a cumplir con el recurso del fondo autorizado.</p> <p>No se aprecia que se hayan presentado en las dos instituciones ejecutoras del Fondo problemas relevantes por la falta de suministros de recursos.</p>
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	No se anexó ninguna evidencia documental.





SECCIÓN:	Administración y Gestión
PREGUNTA 25.	¿Han recibido capacitación los servidores públicos relacionados con la aplicación del Fondo, referente a la Metodología del Marco Lógico para elaborar la Matriz de Indicadores para Resultados o sobre el Proceso Presupuestario para Resultados?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	PREGUNTA ABIERTA, NO PROCEDE A VALORACIÓN ORDINAL
COMENTARIOS:	<p>Conforme a la evidencia documental presentada por las dos ejecutoras del Fondo se demuestra que su personal ha recibido capacitación en temas como son:</p> <p>Marco Jurídico del Diplomado de Presupuesto Basado en Resultados.</p> <p>Planeación orientada a Resultados del Diplomado de Presupuesto Basado en Resultados</p> <p>Presupuesto Basado en Resultados y Evaluación del Desempeño.</p> <p>Revisión del nuevo Marco Jurídico de los Fondos Federales FAEB-FAETA-FAFEF y FONE.</p>
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<ul style="list-style-type: none"> • Constancias de capacitación



Handwritten signatures and initials in red and blue ink, including a large red 'D' and a blue 'a'.

SECCIÓN:	Administración y Gestión
PREGUNTA 26.	¿Cuál es el nivel de atención de las observaciones formuladas al Fondo por los órganos de fiscalización superior, durante el ejercicio fiscal evaluado?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	PREGUNTA ABIERTA, NO PROCEDE A VALORACIÓN ORDINAL
COMENTARIOS:	NO APLICA, EN VIRTUD DE QUE EL EJERCICIO 2014 ESTA EN PROCESO DE SER AUDITADO POR PARTE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	

SECCIÓN 7. RESULTADOS OBTENIDOS

SECCIÓN:	Resultados Obtenidos
PREGUNTA 27.	¿Cuáles han sido los resultados obtenidos por el Fondo, con base en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	2
COMENTARIOS:	A pesar de que de manera integral no se tiene un indicador por parte de las dos dependencias ejecutoras que incluya a los dos componentes, se muestra que por lo que respecta a los indicadores obligatorios como adicionales de cada una de las dependencias que sus resultados muestran en su mayoría un resultado positivo, sin embargo no existe una coordinación entre las dos dependencias ejecutoras para hacer una evaluación integral, por tratarse de dos componentes distintos.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<p>Para el CONALEP.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resultados finales de los indicadores obligatorios • Resultados finales de los indicadores adicionales <p>Para el IVEA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, en el Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH). Avance Cuarto Trimestre. Oficio DG/SPPP/DPyE/0017/2015. • Matriz de Indicadores de Resultados (SMIR) del Programa Anual Federal 2014. • Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario "AD052B Disminución del Rezago Educativo". --- ---Formato SIED-006 Avance de indicadores y justificación, al mes de Diciembre. Oficio DG-SPPP/0107/2015. • Formato SIED-005 Reporte de Avance de Indicadores de Programas Presupuestarios al cuarto trimestre del ejercicio 2014. Oficio DG-SPPP/0107/2015.

SECCIÓN:	Resultados Obtenidos
PREGUNTA 28.	¿Son congruentes los resultados obtenidos por el Fondo, con las metas establecidas en términos de la Población Objetivo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	1
COMENTARIOS:	Conforme a la evidencia documental presentada se observa que a pesar de que se cuentan con indicadores obligatorios a nivel federal y adicionales en el estado, por cada uno de los dos componentes de las dos ejecutoras, no se puede verificar su impacto hacia la población objetivo, toda vez que solo se atiende ya que no existen mecanismos para la elaboración de un diagnóstico que contribuya a la atención de una problemática.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<p>Para el CONALEP.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de los resultados de indicadores obligatorios y adicionales 2014 <p>Para el IVEA.</p> <p>Programa Sectorial de Educación 2011-2016 apartado B. Pág. 196. Consulta:http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/files/2012/08/tf07-ps-pvd-11-16-pve-4.pdf</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reglas de Operación 2014 Reglas de Operación del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2014. Puntos 3.-Lineamientos, 3.1.- Cobertura y 3.2.- Población objetivo. Consulta:http://www.inea.gob.mx/transparencia/pdf/marco normativo/10042014sep inea reglas2014.pdf

SECCIÓN:	Resultados Obtenidos
PREGUNTA 29.	¿Cuáles han sido los resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	2
COMENTARIOS:	<p>Los reportes financieros que presentan las ejecutoras lo hacen conforme a su propio componente es decir de manera independiente. Para el caso del CONALEP, no se muestra que exista a nivel estatal una calendarización mensual para la ministración de los recursos autorizados, solo se cuenta con un calendario que es emitido a nivel federal. Se cuenta con un reporte sobre el ejercicio presupuestal el cual refleja un 95% de ejercicio presupuestal para el ejercicio 2014. Por lo que respecta al IVEA no se muestra tampoco que exista a nivel estatal una calendarización mensual para la ministración de los recursos autorizados, solo se cuenta con un calendario que es emitido a nivel federal. Se cuenta con un reporte sobre el ejercicio presupuestal el cual refleja un 85% de ejercicio presupuestal 2014.</p>
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<p>Por lo que corresponde al CONALEP:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calendario del ejercicio del fondo. • Resultado del ejercicio presupuestal (Eficacia Presupuestal) <p>Para el IVEA: http://ivea.gob.mx/2014/11/25/ix-presupuesto-asignado-y-su-aplicacion/</p>

SECCIÓN:	Resultados Obtenidos
PREGUNTA 30.	¿Existe congruencia entre los resultados obtenidos en el Fondo y los recursos aplicados para su obtención?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	PREGUNTA ABIERTA, NO PROCEDE A VALORACIÓN ORDINAL
COMENTARIOS:	<p>Debido a que los recursos del Fondo son utilizados en su mayor parte para el pago de servicios personales y también para gastos de operación, es difícil emitir una opinión respecto a la efectividad de los recursos del fondo y su impacto hacia la población objetivo de cada componente de las instancias ejecutoras.</p> <p>Por otra parte, no existe certeza que los indicadores muestran buen desempeño con relación a las metas que fueron establecidas y montos asignados al fondo, en virtud de que los indicadores de desempeño presentados, no diferencian si los resultados se obtuvieron con recursos correspondientes al FAETA o si incluyen otra fuente de financiamiento.</p>
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<ul style="list-style-type: none"> • Calendario del ejercicio del fondo.

SECCIÓN:	Resultados Obtenidos
PREGUNTA 31.	¿Qué mecanismos de control se tienen implementados para prevenir y minimizar los riesgos al momento de operar los Fondos?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	PREGUNTA ABIERTA, NO PROCEDE A VALORACIÓN ORDINAL
COMENTARIOS:	<p>El IVEA mediante oficios que emite la Secretaría de Educación Pública (SEP) dirigidos al Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz, en donde se dan a conocer los montos de los recursos Fondo "FAETA" que serán radicados cada quincena al Estado de Veracruz, en base al Acuerdo por el que se dan a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la ministración de los Recursos Ramo 33 ejercicio fiscal 2013.</p> <p>La SEFIPLAN s informa a través de la Secretaría de Educación.</p> <p>El Instituto solicita la transferencia de recursos, ante la Secretaría de Educación de Veracruz, (SEV), a través de un oficio, orden de pago y su recibo respectivo, quien a su vez lo genera ante la SEFIPLAN, dicha Secretaría realiza la radicación de los recursos a una cuenta bancaria concentradora única y exclusiva para la radicación de los recursos "FAETA".</p> <p>Los recursos son destinados para el pago de Gasto Corriente y para el pago de Figuras Solidarias, dentro del Gasto Corriente se encuentran los Capítulos 1000.-Servicios personales, 2000.-Materiales y Suministros y 3000.-Servicios Generales.</p> <p>En el Capítulo 4000, se registran las transferencias para el pago de las figuras solidarias, en base a la productividad que se genera a través del Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación. (SASA)</p> <p>El control y registro de los recursos transferidos, son llevados a cabo a través del sistema de contabilidad "SUAFOP"</p> <p>En cuanto al CONALEP, tiene los siguiente documentos.</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Procedimiento PR-09 Planeación de la Gestión B) Relación de proveedores específicos para los gastos del fondo C) Fotografías del archivo de los Formatos de asignación presupuestales D) Lineamientos de contención del gasto
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<p>Procedimiento PR-09 Planeación de la Gestión</p> <p>Relación de proveedores específicos para los gastos del fondo</p> <p>Fotografías del archivo de los Formatos de asignación presupuestales</p> <p>Lineamientos de contención del gasto</p>

Handwritten signatures and initials in red and blue ink, including a large red signature and several blue initials.

SECCIÓN:	Resultados Obtenidos
PREGUNTA 32.	¿ La ejecutora contó con una cuenta bancaria única para el Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	3
COMENTARIOS:	Las dos ejecutoras tienen una cuenta específica productiva para el manejo de los recursos del fondo y se realiza por ejercicio fiscal, toda vez que la normatividad así lo establece y ya que de no hacerlo de esa forma, se harían merecedores a observaciones de distintos entes fiscalizadores.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<p>EI CONALEP:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio de notificación de cuenta específica a la SEFIPLAN • Contrato de apertura de cuenta <p>EI IVEA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuenta de cheques

SECCIÓN:	Resultados Obtenidos
PREGUNTA 33.	En los registros contables ¿Se tiene identificadas las erogaciones realizadas con recursos del Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO	PREGUNTA ABIERTA, NO PROCEDE A VALORACIÓN ORDINAL
COMENTARIOS:	<p>Sí, conforme a los registros administrativos y contables de cada una de las dos instancias ejecutoras, desde el momento que se genera la emisión del documento de pago o en su caso la transferencia de la cuenta de los recursos pertenecientes a este fondo, se identifica plenamente el tipo de gasto de que se trata, lo que permite la afectación e identificación de los recursos que se ejercen en el transcurso del ejercicio fiscal.</p> <p>Sin embargo; de manera integral no se tiene, es decir con cada uno de los dos componentes que conforman el Fondo en el Estado.</p>
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	Resultado del ejercicio presupuestal

Handwritten signatures and initials in red and blue ink, including a large red signature and several smaller blue and black marks.

6. ELEMENTOS BÁSICOS DEL ANÁLISIS FODA

Una herramienta en materia de Análisis Estratégico es la metodología FODA o por sus siglas en inglés, SWOT, la cual se centra en la definición de las Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas que tiene la aplicación del Fondo asignado como un proceso con miras a establecer objetivos estratégicos tendientes a:

- Construir sobre las Fortalezas
- Eliminar las Debilidades
- Explotar las Oportunidades
- Mitigar las Amenazas

Fortalezas y debilidades son factores internos que afectan a la aplicación del Fondo. Oportunidades y amenazas son los factores externos.

Las Fortalezas son aquellas situaciones o elementos que hacen que el proceso sea más sólido. Esto incluye una buena administración con funcionarios calificados en la aplicación del Fondo; contar con un sistema de información que permita programar de manera más eficiente los recursos del fondo y cualquier otro aspecto que agrega valor a la aplicación del Fondo. La fortaleza surge de la comparación con la aplicación de la normatividad, ya que si lo que se está haciendo es solo para cumplirlas, entonces no es una fortaleza, sino una necesidad.

Las Debilidades son la antítesis de los puntos fuertes. Los puntos débiles son las áreas en las que la aplicación del Fondo no se desenvuelve bien o debería mejorar. Debilidades podrían ser: la mala gestión, rotación de los funcionarios responsables de la aplicación del fondo, la falta de conocimientos del marco legal e institucional, la falta de manuales o lineamientos para la aplicación del fondo, etc.

A pesar de que la metodología del análisis FODA, es por definición empleada para evaluar organizaciones sean públicas o privadas, la aplicación de esta metodología pudiera no arrojar resultados exactos cuando es aplicada la evaluación de Fondos, considerados estos, como una fuente de financiamiento a programas presupuestales de dependencias y entidades públicas. Sin embargo, se realizó un análisis de acercamiento a los requerimientos de los Términos de Referencia.

Las principales Fortalezas Identificadas fueron:

- F01. El objetivo del Fondo está definido desde la federación, mediante la MIR de la SEP, como cabeza de sector.

- F02. Existe una relación entre la finalidad del fondo con el plan nacional de desarrollo 2013-2018.
- F03. Existe una relación entre la finalidad del fondo con lo establecido en el plan Veracruzano de Desarrollo en materia de educación.
- F04. Se identifica que se cuentan con lineamientos federales y estatales que permiten vigilar que las aportaciones del fondo sean destinadas y aplicadas conforme a la ley.
- F05. Se cuenta con indicadores obligatorios establecidos por la federación; útiles para la evaluación.

Las principales debilidades encontradas fueron:

- D01. No se cuenta con un diagnóstico integral, a nivel estatal para el fondo..
- D02. No se cuenta con definiciones de población Potencial, Objetivo y Atendida en las que se especifique la aplicación de las Aportaciones del Fondo, Ni de una metodología para su cuantificación.
- D03. El fondo no genera indicadores de forma sistemática y no cuentan con un grado de aceptación confiable..
- D04. No se cuenta con información presupuestal y contable de manera integral con los dos componentes.
- D05. No se identificó procesos de gestión que estén relacionados con el ejercicio y control de presupuesto y con el seguimiento y evaluación del fondo.

La oportunidad encontrada fue:

- O01. Impulsar cursos de capacitación referentes a los temas del Manejo de Recursos Federales,



7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se puede concluir de manera general que el desempeño del FAETA en 2014 es aceptable, los recursos de las aportaciones provenientes del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, han sido destinados para fortalecer el Presupuesto asignado a la Entidad. Son aplicados por el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos y el Colegio de Educación Profesional para el Estado de Veracruz ambos organismos sectorizados a la Secretaría de Educación de Veracruz, para el caso del IVEA su fin particular es abatir el rezago educativo con sus vertientes de alfabetización, certificación y secundaria. Para el caso del CONALEP es contribuir a la oferta académica de los egresados del nivel básico obligatorio.

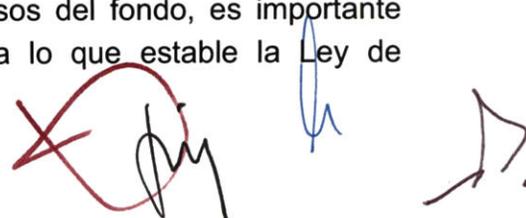
Para el IVEA el 60% está destinado a los Servicios Personales derivados de la Estructura Organizacional del Instituto y el 23% en el pago de apoyos a las figuras solidarias que son aquellas personas que apoyan y guían a los jóvenes y adultos mayores de 15 años que se encuentran en analfabetismo y rezago educativo en su proceso de aprendizaje, los cuales reciben apoyos derivados de los avances académicos de sus educandos, el restante 17% es utilizado para el pago de diversos servicios como son luz , teléfono, agua etc.

En el caso del CONALEP Veracruz, la mayor parte de las aportaciones del Fondo alrededor del 94 %, es utilizado para el pago de los servicios personales que tiene el Colegio, el cual permite la formación de los Profesionales Técnicos y Profesionales Técnicos Bachiller, que se integrarán al sector productivo o al nivel medio superior y que en ambos casos contribuyen de manera significativa en el desarrollo socioeconómico del estado; el 6% restante sirve para el pago de servicios como son luz, teléfono, agua y fotocopiado.

El Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos conforme a la evidencia documental proporcionada y a la entrevista que se llevó a cabo con los responsables del manejo de los recursos ministrados a través de este fondo, se pudo constatar tiene de manera general definidos sus objetivos y son del pleno conocimiento del personal que interviene en los distintos procesos de la administración y aplicación de estos recursos.

De igual forma, se pudo observar que los objetivos del fondo se encuentran alineados con los objetivos y programas contenidos en plan nacional de desarrollo 2013-2018, y el Programa Sectorial de Educación 2013-2018. De igual forma existe la vinculación entre estos dos documentos de origen federal con el elaborado a nivel estatal denominado plan veracruzano de desarrollo 2011-2016.

Por lo que respecta a la gestión y aplicación de los recursos del fondo, es importante mencionar que las dos ejecutoras lo realizan conforme a lo que establece la Ley de



Coordinación Fiscal y el Código Financiero del Estado de Veracruz , toda vez que se parte con la elaboración de un anteproyecto de presupuesto el cual es remitido a la SEFIPLAN para su debida integración y que esta solicite a la federación para la aprobación de la legislatura , una vez aprobado el presupuesto del fondo se publica en el diario oficial de la federación el monto asignado para cada estado , posteriormente la SHCP elabora un calendario mensual de distribución para que el estado de Veracruz reciba los recursos del fondo y estos sean transferidos a cada ejecutora para su aplicación.

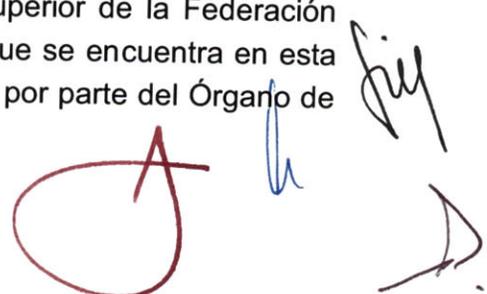
Se observó también que toda vez que su normatividad se basa a nivel federal, las dos ejecutoras cuentan con una matriz de indicadores de resultados a nivel federal, en la cual se viene aplicando la metodología de marco lógico, la información de estos indicadores es presentada oportunamente a la SHCP. También cuentan con indicadores adicionales a nivel estatal en el caso del CONALEP creo una actividad institucional con indicadores adicionales, aplicando la metodología de marco lógico, en cuanto al IVEA creo un programa presupuestario con indicadores adicionales, aplicando la metodología de marco lógico.

Aunado a lo anterior se aprecia que las dos ejecutoras presentan de manera individual evidencia documental como son manuales de organización, manuales de procedimientos, reglamento interior en los que se muestran las funciones y actividades del personal involucrado en el manejo del fondo, así como una estructura organizacional con sus funciones, considerando que tiene cada una de ellas un fin distinto de atención dentro del destino del fondo.

Por otra parte, no se tiene un documento o procedimiento que agrupe o detalle de manera integral las etapas para la gestión, administración y control del fondo en el estado, ya que aun cuando los funcionarios aplican normatividad que regula algunas actividades, ésta no es suficientes para garantizar el cabal cumplimiento de la normatividad y la transparencia en la operación del fondo.

Por lo que se considera de suma importancia, que los servidores públicos de las dependencias involucradas en los procesos de gestión, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas tengan la adecuada y constante capacitación y coordinación a través de la cual se alcance un alto desarrollo institucional con lo que se genere, diseñe e implemente nuevos procesos que permitan alcanzar el objetivo del fondo para el cual está diseñado.

En cuanto al nivel de atención en las dos entidades ejecutoras del FAETA de las observaciones formuladas al fondo, por parte de la Auditoria Superior de la Federación durante el ejercicio 2014, no fue posible verificarlo en virtud de que se encuentra en esta fecha en que fue practicada la evaluación el proceso de auditoria por parte del Órgano de Fiscalización Superior.

Handwritten signatures and initials in red and blue ink, including a large red circle and a blue signature.

RECOMENDACIONES

- Establecer procesos de gestión explícitos correspondientes a todo el ciclo de la aplicación del Fondo.
- Definir los objetivos específicos del destino que se le dan a los recursos del FAETA en la entidad
- Elaborar a la brevedad las definiciones de la población potencial, objetivo, y atendida, así como los mecanismos para su identificación y la metodología para su cuantificación y difusión a la población en general.
- Crear un mecanismo para medir el grado de satisfacción de la población beneficiada del fondo.
- Establecer mecanismos de control interno que permitan identificar fuentes complementarias de recursos.




ANEXOS

ANEXO 1 PRINCIPALES FORTALEZAS, RETOS Y RECOMENDACIONES FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS EJERCICIO 2014

TEMA DE EVALUACIÓN	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD/DEBILIDAD O AMENAZA	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
Alineación Estratégica y Programática	F01. El objetivo del Fondo está definido desde la federación, mediante la MIR de la SEP, como cabeza de sector.	1	Su difusión.
	F02. Existe una relación entre la finalidad del fondo con el plan nacional de desarrollo 2013-2018.	2	Su difusión
	F03. Existe una relación entre la finalidad del fondo con lo establecido en el plan Veracruzano de Desarrollo en materia de educación.	3	Su difusión
	D01. No se cuenta con un diagnóstico integral, a nivel estatal para el fondo.	5	Incluir un diagnóstico que permita conocer con oportunidad las causas, efectos y características del problema que atienden con los recursos otorgados, basado en la Metodología del Marco Lógico.
Normatividad	F01. Se identifica de forma clara y precisa la normatividad Federal bajo la cual se regula el manejo de los recursos del fondo.	6	Actualizarse e Informarse de todas las normas que regulan los fondos federales, con la finalidad de que los servidores públicos involucrados en los procesos de la aplicación de los recursos, estén totalmente capacitados.

TEMA DE EVALUACIÓN	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD/DEBILIDAD O AMENAZA	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
Cobertura y complementariedad	D01. En el CONALEP, no se cuenta con definiciones de Población Potencial, Objetivo, y Atendida en las que se especifique la aplicación de las aportaciones del fondo.	8	Elaborar, diseñar, e implementar los mecanismos necesarios a través de los cuales se defina, identifique y se pueda cuantificar de forma clara y precisa, las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendidas, en las que se aplican las aportaciones del Fondo.
	D02. El CONALEP no dispone de una metodología para cuantificar la Población Potencial, Objetivo, y Atendida con los recursos del fondo.	9 10	Establecer una metodología con la cual se pueda cuantificar la población potencial, objetivo y atendida.
Información para la eficacia	F01. Se cuenta con indicadores obligatorios establecidos por la federación; útiles para la evaluación.	13	Analizar si los indicadores actuales pueden ser sujetos de alguna actualización y mejora si así lo consideran.
	D01. El fondo no genera indicadores de forma sistemática y no cuentan con un grado de aceptación confiable.	16 17 18	Se debe elaborar un procedimiento que permita generar información homogénea de las variables que integran sus indicadores. Así mismo se debe verificar que los indicadores cuenten con criterios que determinen su utilidad para medir el avance del fondo. de ser posible lo realicen de manera integral.
Elementos sobre la eficiencia	F01. Se identifica que se cuentan con lineamientos federales y estatales que permiten vigilar que las aportaciones del fondo sean destinadas y aplicadas conforme a la ley.	19	Su difusión y constante actualización. Elaborar un mecanismo que permita difundir a través de medios electrónicos, el calendario de pagos, el presupuesto autorizado y ejercido en el rubro de servicios personales., así como las plazas que son pagadas con cargo al FAETA.

TEMA DE EVALUACIÓN	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD/DEBILIDAD O AMENAZA	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
Elementos sobre la eficiencia	D01. No se tiene un mecanismo que permita transparentar de forma periódica los pagos realizados por concepto de servicios personales.	20	<p>Buscar un mecanismo que permita conocer de manera integral, la situación contable y presupuestal del FAETA.</p> <p>Implementar procedimientos de gestión para el ejercicio y control del presupuesto, que incluya el seguimiento y su evaluación.</p>
	D02. No se cuenta con información presupuestal y contable de manera integral con los dos componentes.	21	
	D03. No se identificó procesos de gestión que estén relacionados con el ejercicio y control de presupuesto y con el seguimiento y evaluación del fondo.	22	
Administración y gestión	D01. Falta de coordinación entre los servidores públicos de las dos ejecutoras del fondo,	23	Fomentar la coordinación cercana y permanente de los servidores públicos involucrados en los procesos derivados de la aplicación de las aportaciones del FAETA, con la finalidad de mejorar todos procesos que se derivan de la ejecución del fondo.
	O01. Se imparten cursos de capacitación referentes a los temas del Manejo de Recursos Federales, MML para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), tanto por la SEFIPLAN como por el ORFIS.	25	Gestionar que se brinde todas las facilidades posibles para que los servidores públicos involucrados en el manejo de los recursos de las aportaciones del fondo, puedan obtener el conocimiento necesario a través de la asistencia a todos los cursos y/o talleres referentes al tema del fondo y recursos federales.
Resultados Obtenidos	D01. No se cuenta con evidencia que permita verificar si las metas específicas establecidas son congruentes con la población objetivo a beneficiar con los recursos del fondo.	28	Elaborar un mecanismo que permita validar si las metas establecidas son congruentes con los objetivos del fondo.

TEMA DE EVALUACIÓN	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD/DEBILIDAD O AMENAZA	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
Resultados Obtenidos	D02. No se cuenta de manera integral con información sobre las erogaciones realizadas con los recursos del fondo, en virtud de que cada ejecutora cuenta con sus propios objetivos específicos.	33	Buscar un mecanismo que de manera integral permita identificar la aplicación de los recursos del FAETA que son transferidos por la federación.





ANEXO 2 VALORACIÓN FINAL DEL FONDO

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS

EJERCICIO 2014

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
Alineación estratégica y programática	2.25	<p>De los fundamentos jurídicos (evidencias) presentados por las dos ejecutoras se muestra para el caso del objetivo, que si bien no existe de forma explícita, el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal señala que las entidades federativas recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios. Adicionalmente el IVEA cuenta con un documento denominado "Reglas de Operación del Programa a la Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2014, el cual describe de manera específica el objetivo de la institución sin importar la fuente de financiamiento estas Reglas de Operación se publican cada año.</p> <p>En términos generales, existe un diagnóstico a nivel estatal que permite identificar el problema que se atiende con los recursos otorgados a través del FAETA y con ello dar cumplimiento a los objetivos del Fondo. Este diagnóstico se basa tanto en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016, como en el Programa Sectorial de Educación 2011-2016, Sin embargo en dichos documentos no se hace mención que las acciones a realizar sean específicamente para recursos de esta fuente de financiamiento.</p> <p>Por otra parte, se aprecia que las dos instituciones al regirse por normativas de origen federal, tienen alineados los objetivos o destinos del fondo primeramente conforme a los objetivos y programas contenidos en plan nacional de desarrollo 2013-2018, y de ahí se deriva el Programa Sectorial de Educación 2013-2018. De igual forma existe la vinculación entre estos dos documentos de origen federal con los elaborados a nivel estatal como son el plan veracruzano de desarrollo 2001-2016 y el Programa Sectorial de Educación 2013-2018.</p>
Normatividad	2	<p>Conforme a la documentación que fue presentada por los responsables del manejo del fondo se demuestra que existe normatividad federal y estatal que si bien no es específica para la aplicación de este fondo, en el caso de la federal al regirse por la federación es aplicable para todos los recursos de ese origen, en ese sentido el personal involucrado en el manejo del fondo, cuenta con experiencia que permite dar cumplimiento a las disposiciones normativas establecidas, se observa que el personal recibe diversos cursos de capacitación en materia de normatividad; por otra parte se carece de evidencia documental que demuestre un mecanismo para una evaluación del cumplimiento de la normatividad federal y estatal.</p>

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
		<p>En lo referente a la existencia de procesos de gestión se aprecia que en el IVEA y el CONALEP, no existen manuales específicos o lineamientos de procesos de gestión que indiquen detalladamente las actividades, se presume que conforme a la normatividad federal y estatal los responsables del manejo del fondo tramitan y ejecutan los recursos, se muestran procesos globales de programación y Presupuestación, así mismo en el IVEA se indica que la aplicación de los recursos de los capítulos 1000, 2000, 3000 y 4000, se realizan en sistema de contabilidad "SUAFOP". Para el caso del CONALEP se muestra un proceso de planeación de la gestión denominado "PR 09" en el cual sirve para conducir sus funciones sustantivas.</p> <p>Ninguno de los dos ejecutores cuenta con mecanismos para el seguimiento de los procesos de gestión.</p> <p>.En materia de transparencia se obliga a informar de forma trimestral sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del Fondo, así como su publicación en el órgano local oficial de difusión y en la página de internet institucional.</p>
Cobertura y complementariedad	1.5	<p>Se observó que el IVEA cuenta con un documento denominado Reglas de Operación del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2014. El cual contiene las definiciones, mecanismos y metodología para detallar la cobertura de las poblaciones Potencial y Objetivo, para el caso de la Atendida se registra en el Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), es de resaltar que estas reglas de operación no son exclusivas para el FAETA, son para el Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos, sin importar la fuente de financiamiento.</p> <p>Por otra parte, el IVEA tiene cuantificada a la población Potencial, Objetivo y atendida en el año 2014, para el caso de las dos primeras se basa en el censo de población y vivienda 2010, elaborado por el INEGI, por lo que se refiere a la población atendida su fuente de información es su Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA OL).</p> <p>El CONALEP, no proporcionó información respecto a mecanismos para identificar y cuantificar a las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, con recursos otorgados de este fondo en consecuencia tampoco envió su cuantificación.</p> <p>Por último, es de resaltar que los recursos que se otorgan mediante este fondo federal a las dos instancias ejecutoras son su principal fuente de ingresos, en el caso del IVEA, adicionalmente recibe recursos del ramo 11, motivo por el cual puede tener complementariedad entre la aplicación de este fondo con otros programas.</p>

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
<p>Información para la eficacia</p>	<p>1.5</p>	<p>Las dos ejecutoras al regirse por la instancias normativas federales cuentan con indicadores de carácter obligatorio que fueron programados, mediante la Metodología de Marco Lógico MML, el presupuesto basado para Resultados PBR, y la Matriz de Indicadores de Resultados MIR.</p> <p>El CONALEP a nivel estatal creó una actividad institucional con indicadores adicionales, aplicando la metodología de marco lógico. sin embargo no refleja una evaluación del fondo de manera integral; por su parte el IVEA a nivel estatal creó un programa presupuestario con indicadores adicionales, aplicando también la metodología de marco lógico, en ambos casos los indicadores se encuentran publicados en sus portales de transparencia.</p> <p>Es de resaltar que cada entidad ejecutora cuenta con su propio componente de atención, motivo por el cual no existe un indicador que refleje una evaluación del fondo de manera integral.</p> <p>También se puede apreciar que en las dos ejecutoras, los indicadores federales se registran en el portal aplicativo de la secretaria de hacienda y crédito público de manera sistemática (PASH), adicionalmente se utiliza a nivel estatal el Sistema de Indicadores para la Evaluación del Desempeño (SIED).</p> <p>En cuanto a la medición del avance del fondo, es difícil la evaluación integral del mismo, en virtud de que cada entidad ejecutora tiene su propio componente y como consecuencia, realizan la programación de sus indicadores en base al objetivo específico de cada una de ellas, esta situación también se presenta para los procesos de gestión ya que se llevan a cabo conforme a cada objetivo de la instancia ejecutora en ninguna etapa administrativa se aprecia que exista una coordinación entre ambas ejecutoras que con lleve al cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron otorgados los recursos del fondo.</p>
<p>Elementos sobre la eficiencia</p>	<p>1.6</p>	<p>El IVEA Y el CONALEP, no proporcionaron evidencia documental de la existencia de algún lineamiento general que sirva para comprobar que la aplicación del fondo sea congruente con lo que establece la ley de coordinación fiscal, solo hacen referencia a documentos que regulan actividades de manera específica como son la publicación en el Diario Oficial de la Federación del monto y la calendarización del gasto federalizado para contribuir a mejorar la planeación del gasto de las entidades federativas y de los municipios; a través del "ACUERDO por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2014, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; también argumentan que quienes vigilan el cumplimiento de la normatividad a través de auditorías son la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública y en el estado el Órgano</p>

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
		<p>de Fiscalización Superior, la Contraloría General así como sus respectivos Órganos Internos de Control.</p> <p>Cada una de las instancias ejecutoras tienen plenamente identificados, los recursos recibidos a través de este fondo así como los que corresponden a otras fuentes de financiamiento, sin embargo el registro se realiza de manera separada, es decir de manera separada por componente y no de una manera integral de los recursos recibidos del FAETA. En cuanto a la transparencia en la aplicación por concepto de servicios personales no se evidencia algún mecanismo que permita identificar que son difundidos a la población en general.</p> <p>Por lo que se refiere los procesos de gestión que contribuyen a mejorar la eficiencia en la aplicación de las aportaciones del fondo, se presentó evidencia documental que tiene que ver con eventos parciales de la instancia ejecutora y no con un procedimiento integrado que se tenga que seguir de manera detallada, en consecuencia tampoco tienen mecanismos para la evaluación de los procesos de gestión.</p>
Administración y gestión	2	<p>las dos ejecutoras presentan de manera individual evidencia documental como son manuales de organización, manuales de procedimientos, reglamento interior en los que se muestran las funciones y actividades del personal involucrado en el manejo del fondo, de igual forma se cuenta con una estructura organizacional con sus funciones, sin embargo no existe una coordinación entre las dos ejecutoras de este fondo; considerando que tiene cada una de ellas un componente distinto dentro del destino del fondo.</p> <p>Por lo que respecta, a la congruencia que guarda la disponibilidad de recursos presupuestales con la programación de metas a cumplir con las aportaciones del fondo, se aprecia que gran parte del presupuesto de las dos ejecutoras se destina al pago del capítulo 1000 servicios personales no se aprecia que se haya presentado algún problema importante por el incumplimiento de metas que hayan sido ocasionadas por la falta de ministración de los recursos del fondo FAETA.</p> <p>También conforme a la evidencia documental presentada por el IVEA y el CONALEP, se constató que el personal involucrado con el manejo del fondo, ha recibido diversa capacitación relacionada con temas como son: Marco Jurídico del Diplomado de Presupuesto Basado en Resultados, Planeación orientada a Resultados, Presupuesto Basado en Resultados y Evaluación del Desempeño, y Revisión del nuevo Marco Jurídico de los Fondos Federales FAEB-FAETA-FAFEF y FONE.</p> <p>En lo referente al nivel de atención que guardan las observaciones formuladas al Fondo por el Órgano de Fiscalización Superior durante el ejercicio fiscal 2014, a esta fecha se encuentra en proceso de ser auditadas por parte de la ASF, las operaciones y actividades de las dos instancias ejecutoras del fondo, que fueron realizadas en el periodo Enero-Diciembre del año 2014.</p>

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
Resultados obtenidos	2	<p>Con base en las evidencias documentales proporcionadas a pesar de que las dos dependencias ejecutoras del fondo, no contaron de manera integral con un indicador que incluya a los dos componentes, mostraron que los resultados en la mayoría de sus indicadores tanto obligatorios como adicionales fueron positivos, a pesar de que no existe una coordinación entre las dos dependencias ejecutoras para estar en condiciones de realizar una evaluación integral, con los dos componentes. En lo que respecta al resultado obtenido con el cumplimiento de las metas en términos de la población objetivo, pareciera que los componentes funcionan pero no se puede con certeza medir la eficacia o impacto hacia ella ya que pareciera que solo se atiende mas no se busca abatir.</p> <p>Los reportes financieros que presentan las ejecutoras lo hacen conforme a su propio componente es decir de manera independiente para el caso del CONALEP, no se muestra que exista a nivel estatal una calendarización mensual para la ministración de los recursos autorizados, solo se cuenta con un calendario que es emitido a nivel federal. Su reporte acerca del ejercicio presupuestal con relación a su autorizado para el año 2014 fue del 95%. En lo que respecta al IVEA no se muestra tampoco que exista a nivel estatal un documento formal con una calendarización mensual para la ministración de los recursos autorizados, solo se cuenta con un calendario que es emitido a nivel federal, su reporte sobre el ejercicio presupuestal respecto a su autorizado en el año 2014, fue de un 85%.</p> <p>Así mismo debido a que los recursos del fondo son utilizados en su mayor parte para el pago de servicios personales y también para gastos de operación, es difícil emitir una opinión respecto a que si es suficiente el monto de los recursos presupuestales para obtener los resultados esperados en término de las metas establecidas en el impacto que se tiene con la población objetivo de cada componente de las instancias ejecutoras.</p> <p>Por otra parte, no existe certeza que los indicadores muestran buen desempeño con relación a las metas que fueron establecidas y montos asignados al fondo, en virtud de que los indicadores de desempeño presentados, no diferencian si los resultados se obtuvieron con recursos correspondientes al FAETA o si incluyen otra fuente de financiamiento.</p> <p>Las dos ejecutoras cuentan con mecanismos de control que permiten prevenir y minimizar los riesgos al momento de operar el fondo, se tienen documentos como son organigramas, manuales de organización, publicaciones oficiales, leyes, reglamentos, reglas de operación así como oficios y circulares que permiten tener un buen control interno el cual se encuentra debidamente normado. También cuentan con una cuenta bancaria específica por ejercicio fiscal en la que se manejan exclusivamente los recursos asignados y depositados del FAETA, en p</p>

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
		<p>que respecta a los registros administrativos y contables de las dos instancias ejecutoras, desde el momento que se genera la emisión del documento de pago o en su caso la transferencia de la cuenta de los recursos pertenecientes a este fondo, se identifica plenamente el tipo de gasto de que se trata, Y SE MARCA CON LA LEYENDA DE OPERADO lo que permite la afectación e identificación de los recursos que se ejerce en el transcurso del ejercicio fiscal.</p>
<p>Valoración final</p>	<p>1.8</p>	<p>De manera general se puede decir que el desempeño del FAETA en 2014 es aceptable, en cuanto al desempeño de sus indicadores obligatorios, presentan un desempeño positivo.</p> <p>Al hacer la revisión de la primera sección de la evaluación, se verificó que el Fondo cuenta con un sustento jurídico claro y explícito, no indica el objetivo del Fondo de manera clara, pero si remite a los artículos correspondientes a las atribuciones que complementa, se pudo identificar una vinculación programática congruente con los ordenamientos de planeación federal (PND) y estatal (PVD y PVE).</p>

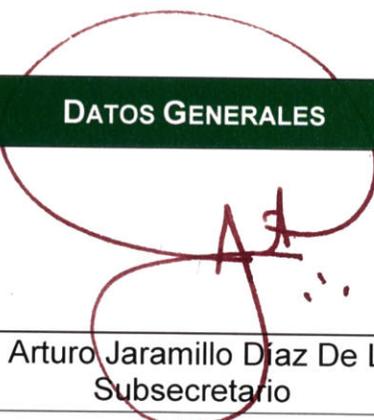
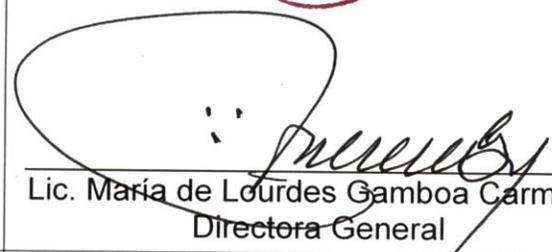
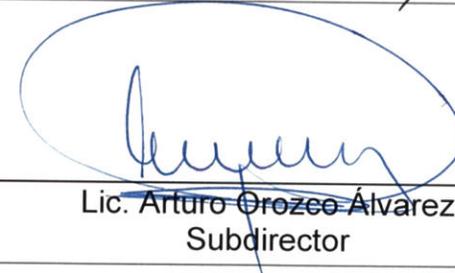
Handwritten signatures in blue and red ink, including a large red circle and several illegible signatures.



DATOS DEL EQUIPO EVALUADOR

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA)

EJERCICIO 2014

CONCEPTO	DATOS GENERALES
Subsecretaría de Planeación Unidad Coordinadora de la Evaluación	 Ing. Arturo Jaramillo Díaz De León Subsecretario
Dirección General de Financiamiento y Seguimiento de Programas de Desarrollo Unidad Administrativa responsable de la Evaluación	 Lic. María de Lourdes Gamboa Carmona Directora General
Subdirección de Seguimiento de Programas de Desarrollo Responsable del Seguimiento de la Evaluación	 Lic. Arturo Orozco Álvarez Subdirector
Evaluador	 C.P. Francisco Javier Solano Osornio Ejecutivo de Proyectos

